

# **MANUAL DE CONVIVENCIA ITIPISTA**

## **"Soy Gestor de Convivencia y Paz"**

### **INTRODUCCIÓN**

El manual de convivencia de una institución educativa pretende construir, mediar y mejorar las relaciones entre los diferentes actores del ámbito educativo, con el fin de dinamizar relaciones armónicas que aporten a una convivencia respetuosa, solidaria y ciudadana a través del manejo de los conflictos y el desarrollo de las capacidades humanas y sociales.

Nuestro manual de convivencia nace de un proceso de reconocimiento y reflexión sobre la norma y la práctica cotidiana, cuya producción final reúne cuatro componentes:

- Teóricos (cultura del cuidado, conciencia colectiva),
- Legales (la constitución política nacional de 1991, la ley 115 de 1994, ley 1098 del 2006, ley 1620 de 2013, el decreto 1965 de 2013, ley 1801 código nacional de policía y convivencia, el PECC y acuerdo 502 del 2012 PICSE),
- Pedagógico - didáctico.
- Desarrollo humano y social.

En el contexto escolar hemos venido afrontando situaciones de convivencia complejas, es decir, situaciones que por sus características representan un riesgo para la vida y el futuro de los niños y adolescentes; estas situaciones en particular despiertan emociones y sentimientos encontrados, que obligan a repensar la norma, la sanción, el sentido de la escuela y el sentido de las relaciones humanas. En síntesis, la apuesta pedagógica del presente manual de convivencia invita a actuar desde la reflexión consciente como integrantes de una comunidad que vivencia y desarrolla valores, que apuntan a direccionar conductas positivas previniendo acciones sancionatorias.

En esa búsqueda de alternativas y posibilidades que fortalezcan la convivencia en la escuela, se moviliza la propuesta basada en encontrar un factor, un componente que le dé sentido a un manual de convivencia. Un componente que otorgue un buen comienzo, que sostenga la misión y visión de una persona. Por ello nuestro proyecto de convivencia está sostenido en PRINCIPIOS, definidos como una guía, soporte, dirección que le permita a un estudiante incrementar el control sobre sus acciones, decisiones y de este modo mejorar, proteger y conservar un estado de bienestar para su vida. Son por tanto principios de VIDA, para todos, sin distinción, sin importar su condición social, elección religiosa, talentos, limitaciones, orígenes étnicos y orientación sexual.

Desde allí llegamos a la construcción de 5 PRINCIPIOS, pensados desde los aportes de la teoría del cuidado, que sostienen nuestro manual de convivencia: ME CUIDO (Autonomía), CUIDO AL OTRO (Corresponsabilidad), CUIDO MI COLEGIO (Conciencia colectiva), CUIDO MI CIUDAD (Conciencia ambiental), Y A LO QUE VINIMOS (Proyección social y profesional). De esta manera, desde la apropiación de cada principio se reconocen los deberes y derechos para darle sentido a la norma.

El cuidado y la conciencia social posibilitan un lugar en las relaciones, abriendo así el camino para que niños y adolescentes encuentren y construyan relaciones conscientes, reconociendo la corresponsabilidad en los encuentros con el otro. Si se comprende que cada uno de nosotros es responsable de la realidad que se crea y del contexto que nos rodea, podemos aportar significativamente a la construcción de una VIDA EN PAZ. Por ello nuestro manual de convivencia se titula **"Soy gestor de convivencia y paz"**.

# **CAPITULO I**

## **MARCO CONCEPTUAL**

El Instituto Técnico Industrial Piloto, es una institución educativa de carácter distrital con énfasis técnico industrial que asume su proyecto formativo con el concepto de comunidad educativa regida por cinco principios básicos para la convivencia.

Estos, validan el SER sobre el HACER y son importantes para el desarrollo integral del niño o adolescente, que busca el desarrollo de sus capacidades en todas las dimensiones; se fundamenta en la cultura del cuidado, la conciencia colectiva y social, permitiendo ver la norma como una construcción vital y no como una condición impuesta. Estos principios a su vez sustentan los derechos y deberes que conducen a la LIBERTAD como valor fundamental para la autorregulación, el crecimiento y la realización personal.

El cuidado implica una actitud (pensamiento, emoción y acción) con respecto a uno mismo, hacia los otros y hacia el mundo. Por consiguiente, nuestro manual de convivencia pretende construir una nueva sociedad basada en el cuidado para promover y construir mejores formas de relacionarnos.

*"Foucault destaca que el cuidado de sí abarca tres aspectos fundamentales: una actitud con respecto a sí mismo, con respecto a los otros y con respecto al mundo".<sup>1</sup>*

### **CULTURA DEL CUIDADO**

Cuidarse, cuidar y ser cuidado, son funciones naturales indispensables para la vida de las personas y la sociedad, en tanto son inherentes a la supervivencia de todo ser vivo. Al cuidarnos contribuimos a promover y desarrollar aquello que hace vivir a las personas y a los grupos. Es así como cuidarnos implica un conjunto de actos de vida que tiene por objetivo hacer que ésta se mantenga, continúe y se desarrolle. Desde la perspectiva genealógica de Foucault, el cuidado de sí, se entiende como un conjunto de prácticas mediante las cuales un individuo establece cierta relación consigo mismo, y en esta relación el individuo se constituye en sujeto de sus propias acciones (Chirolla, 2007)<sup>2</sup>.

Tomando como referencia La teoría del autocuidado de Dorothea Orem, quien lo define como:

*«una actividad aprendida por los individuos, orientada hacia un objetivo, es una conducta que existe en situaciones concretas de la vida, dirigida por las personas sobre sí mismas, hacia los demás o hacia el entorno, para regular los factores que afectan a su propio desarrollo y funcionamiento en beneficio de su vida, salud o bienestar».*

El colegio, como comunidad educadora, considera la teoría del cuidado como fundamento para la formación de sujetos autónomos, críticos, responsables, comprometidos consigo mismo y con los demás.

Todos tenemos la capacidad para cuidarnos; esto lo aprendemos a lo largo de nuestra vida, principalmente mediante el acto comunicativo que ocurre en las relaciones interpersonales; por esta razón no es extraño reconocer en nosotros mismos prácticas de autocuidado aprendidas en el seno de la familia, la escuela y el entorno; es así, que se transforman en hábitos que contribuyen a la salud y el bienestar. Todas estas actividades son mediadas por la voluntad, son actos deliberados, racionales o que realizamos muchas veces sin darnos cuenta y las adoptamos como parte de nuestra rutina de vida.

De acuerdo con el pensamiento de Foucault, "el cuidado de sí es ético en sí mismo e implica relaciones con los otros en la medida en que el cuidado de sí trasciende a la ciudad, la comunidad y las relaciones interindividuales; ocupando el lugar que le conviene" (Garcés, Giraldo. 2013)<sup>3</sup>. Las relaciones con el otro, con el entorno inmediato son

---

<sup>1</sup> Garcés Giraldo, L. Giraldo Zuluaga C. (2013). El cuidado de sí y de los otros en Foucault, principio orientador para la construcción de una bioética del cuidado.

<sup>2</sup> Chirolla, Gustavo. Reseña de "Foucault y el sujeto político. Ética del Cuidado de sí" de Humberto Cubides Cipagauta". *Nóma- das*. Abr. 2007: 241-243

<sup>3</sup> Cubides, Humberto. "Política y subjetividad, experiencia o cuidado de sí y la creación de otros mundos". *Revista de Ciencias Humanas*. 2007: 55-67.

bidireccionales y para promover la existencia de todo ello, priman los principios orientadores del cuidado, es así, que en el ITIP se fortalece esta práctica, buscando impactar positivamente su entorno.

Asumir el rol de agente de autocuidado implica nuestra determinación por entender las necesidades del otro y estar dispuestos a cooperar a través de distintos mecanismos sociales para proyectar nuestra acción hacia una construcción de una conciencia social y colectiva. desarrollo de la conciencia social implica conocer la dinámica de las relaciones entre los individuos, los grupos y las comunidades. Un individuo con conciencia social valora los derechos humanos y reconoce la importancia de una interacción armoniosa. Una comunidad educativa con conciencia social es, justamente, consciente de cómo el entorno puede favorecer o perjudicar el desarrollo de las personas.

Rigoberta Menchu en una conferencia dada en el año 2012<sup>4</sup>, hace mención a como la condición humana si quiere alcanzar la plenitud de la vida, según el legado MAYA implica tener una dimensión social, una dimensión material y una dimensión trascendental; explicando cómo el ser humano en su dimensión social tiene una conciencia que lo hace evidenciar que él no es nada sin el otro... en otras palabras, para SER y HACER, necesito del otro. Los títulos profesionales, los aprendizajes de vida, las capacidades, los talentos, las acciones y las palabras en general, no tienen sentido, si no es para construir relaciones, comunidad, sociedad, mundo y futuro. De lo contrario, si la capacidad humana es usada para destruir, lo que se está destruyendo es la vida misma, de sí mismo y del otro.

Además de los conceptos sobre cultura del cuidado que apoyarán el trabajo convivencial en nuestra institución es importante tener en cuenta los siguientes conceptos estipulados en el DECRETO 1965 DE 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

### **Artículo 39:**

*Definiciones.* Para efectos del presente decreto se entiende por:

**Conflictos:** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

**Conflictos manejados inadecuadamente:** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

**Agresión escolar:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

**Agresión física:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras;

b) Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas;

**Agresión gestual:** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros;

**Agresión relacional:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que

---

<sup>4</sup> Rigoberta, Menchu. 2012. *Humanismo y conciencia social herramientas para transformar el mundo*. Conferencia impartida en el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo como parte de los festejos de su treinta aniversario. Hermosillo, Sonora, México. Marzo de 2012.

otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros;

**Agresión electrónica:** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

**Acoso escolar (bullying):** De acuerdo con el artículo 2º de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

**Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2º de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

**Violencia sexual:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

**Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

**Artículo 40. Clasificación de las situaciones.** Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

**Situaciones Tipo I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

**Situaciones Tipo II.:** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a) Que se presenten de manera repetida o sistemática;
- b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

**Situaciones Tipo III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

## LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL CONTEXTO ESCOLAR<sup>5</sup>

La justicia restaurativa desde el contexto escolar como lo menciona Albertí (2012), es vista como una herramienta que busca reparar un daño causado por problemas, agresiones y conflictos entre personas y que estos asuman sus responsabilidades y reconozcan los errores sin tener que culpar o castigar. Este proceso tiene unas consecuencias, reparadoras no sólo para la víctima, sino generadoras de conciencia, y de valores éticos en el transgresor. En el caso del transgresor, la reparación le llevará a:

- Asumir la responsabilidad de los propios actos
- Comprender las consecuencias de las acciones que se realizan
- Reflexionar antes de actuar, para actuar de manera más consciente
- Aprender a ponerse en el lugar del otro y generar empatía
- Reparar el error para, restituir su autoconcepto positivo, lo cual contribuirá a que se reduzcan las posibilidades de reincidencia en el caso de la víctima.

La reparación también tiene una serie de beneficios:

- Sentir que se le está haciendo justicia, que se le reconoce como víctima de la situación y que merece ser resarcido, lo cual disminuye el resentimiento y la sensación de frustración, impotencia y rabia.
- Prepararse emocionalmente para el perdón, lo cual constituye una importante liberación emocional.
- Al aceptar la reparación, se abre la posibilidad de construir nuevos vínculos y nuevas formas de relacionarse, particularmente en el caso de personas (víctima y transgresor), que están obligadas a seguir conviviendo en la escuela.
- Asumir actitudes de confianza y cordialidad, que mejoran el clima escolar. Sin embargo, la reparación no se puede volver una constante dentro del aula de clase, es necesario llevar a los estudiantes a la reflexión para evitar cometer faltas que alteren la armonía

### Métodos Alternativos para la Solución de Conflictos (MASC)

En términos de la Universidad Cooperativa de Colombia (2014), se definieron los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – MASC – como la diversidad de posibilidades con las que contamos los individuos involucrados en una situación de conflicto para resolverlo sin la necesidad de un juez ni de una acción judicial, siendo protagonistas las partes y el conciliador solo está facultado como facilitador. Asimismo, indica que esta resolución se caracteriza por ser amigable, pronta, eficaz, eficiente y válida jurídicamente. **PROGRAMA "HERMES" DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Desde el año 1997, la Cámara de Comercio de Bogotá adelanta un programa denominado "Hermes" mediante el cual se establece una ruta para la gestión del conflicto escolar. Así se convierte en una apuesta pedagógica acompañada de herramientas para el incremento de las habilidades sociales y emocionales de los niños y jóvenes de las Instituciones Educativas quienes, en presencia del conflicto, pueden resolverlos proactivamente a partir de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – MASC. El Programa "Hermes", centra su

---

<sup>5</sup> Sánchez Henao, M. (2020). Convivencia escolar: Una manera de construir paz en la escuela a través de un modelo de justicia restaurativa. *Revista Oratores*, (11), 95–107. <https://doi.org/10.37594/oratores.n11.336>

objetivo principal en el fomento del diálogo y en la tolerancia como los elementos de transformación social desde las instituciones educativas y con alcance a los escenarios familiares, culturales y sociales en donde se desenvuelve el niño y/o joven integrante de la comunidad escolar que requiere resolver de manera pacífica sus controversias.

La propuesta conceptual del programa "Hermes" se establece en cuatro (4) ejes principales:

- a. La valoración de la diferencia por el otro como un ser humano;
- b. El concepto de paz frente a la violencia;
- c. La reconciliación y
- d. El perdón y la justicia.

Estos conceptos se aplican a todos los sistemas sociales.

Los ejes conceptuales del programa "Hermes" se convierten en un sistema sinérgico que aporta a la construcción de las buenas prácticas para la gestión de la resolución de conflictos. Este sistema de acción y de trabajo en equipo se condiciona uno a otro sin desconocer la procedencia del individuo, su entorno socioeconómico, su historia de vida y supone la oportunidad de generar cambios en su sociedad.

## **CAPITULO II**

### **FUNDAMENTO LEGAL**

El Manual de Convivencia del ITIP tiene como fundamento legal y jurisprudencial, el siguiente marco normativo y fuentes de derecho:

#### **1. Marco Legal:**

- Constitución Política Nacional de 1991.
- Ley 115 de 1994. Ley general de educación.
- Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Ley 1098 del 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1620 de 2013. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- Decreto 1965 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013.
- Ley 1801 de 2016. Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos, Versión 5.0

#### **2. Jurisprudencia:**

- Sentencia T-569 de 1994. Derecho a la educación, deberes de los estudiantes, reglamento educativo y cumplimiento de los deberes.
- Sentencia T-366 de 1997. Proceso educativo - colaboración del alumno y concurso de acudientes.
- Sentencia T-341 de 2003. Manual de convivencia – Naturaleza.
- Sentencia T-917 de 2006. Proceso restaurativo - Depende de voluntad de quienes se encuentran involucrados
- Sentencia T-789 de 2013. Derecho al libre desarrollo de la personalidad.

### **CAPITULO III** **PRINCIPIOS**

La definición "Normas e ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta de los integrantes de un grupo humano " (real academia de la lengua), nos permite comprender que un principio es un punto de partida desde el cual se construye todo un sistema de valores, creencias y conductas que de forma ideal debe seguir una sociedad y cuya finalidad es establecer pautas de conducta al interior de la misma, lo que garantiza la convivencia pacífica y estructura la base de los valores sociales; de allí que el concepto enmarca "la acción humana" como elemento fundamental a partir del cual se originan los sistemas de valores y conductas propios de un determinado grupo social.

Desde esta perspectiva dentro del proceso de reestructuración del manual de convivencia de nuestra institución, se hace necesario direccionar nuestras acciones en la construcción de una serie de principios que son el punto de partida de la convivencia al interior del colegio, con el fin de garantizar la sana convivencia y la promoción de los derechos humanos.

Por ello desde el año 2014, se ha venido trabajando en la construcción de cinco principios que desde el símbolo de la mano cerrada como un "puño (imagen de violencia o agresión) se va abriendo a medida que se enumeran los principios, transformándose en un símbolo de participación y libertad; es así como se construyen los pilares fundamentales que direccionan la convivencia en nuestra institución y en consecuencia fortalece nuestro manual de convivencia, enmarcado en una filosofía pedagógica de acciones de autocuidado y propuestas restaurativas con las cuales se beneficie la comunidad educativa.



De allí surge la propuesta de enmarcar en cada dedo un principio, que responde a nuestro fundamento orientador de "prácticas de cuidado" y a unas acciones que favorecen la convivencia escolar.



Por lo anterior descrito cada principio a su vez se complementa con otros componentes con los que se va articulando, para fortalecer cada una de las estrategias propuestas y acciones restaurativas que se desean lograr:

## ¿CÓMO VIVENCIAR LOS PRINCIPIOS ITIPISTAS?

La ética del Cuidado es un enfoque filosófico que prioriza la empatía, la compasión y la responsabilidad en las relaciones interpersonales. A continuación, presentamos cómo los niños y adolescentes pueden vivenciar los principios itipistas:

- Mediante empatía y comprensión, los niños pueden aprender a ponerse en el lugar de los demás, entender sus sentimientos y necesidades.
- Responsabilidad y cuidado: Los niños asumen responsabilidades pequeñas, como comprometerse con causas sociales o ayudar a un amigo necesitado.
- Respeto y consideración: Los niños aprenden a respetar las diferencias y necesidades de los demás, y a considerar sus sentimientos antes de actuar.
- Comunicación efectiva: Los niños aprenden a comunicarse de manera efectiva, expresando sus necesidades y sentimientos de manera clara y respetuosa.
- Toma de decisiones éticas: Los estudiantes aprenden a tomar decisiones que consideren el bienestar y los derechos de los demás.
- Análisis crítico y reflexión: Los adolescentes aprenden a analizar críticamente las situaciones y a reflexionar sobre sus acciones y decisiones.

## ¿PARA QUÉ HACERLO?

Vivenciar los principios itipistas es fundamental para el desarrollo integral de las personas, especialmente en la infancia y adolescencia. Aquí presentamos algunas razones por las que es importante vivenciar estos valores:

- Fortalecimiento de las relaciones: El cuidado del otro promueve la construcción de relaciones más sólidas y significativas.
- Sentido de responsabilidad: Cuidar a los demás fomenta un sentido de responsabilidad y compromiso con la comunidad.
- Desarrollo de habilidades sociales: El cuidado del otro requiere habilidades sociales como la comunicación, el respeto y la cooperación.
- Mejora de la salud física y mental: El autocuidado promueve hábitos saludables y reduce el estrés y la ansiedad.
- Aumento de la autoestima: Cuidar de uno mismo y de su entorno fomenta una mayor autoestima y confianza en las propias capacidades.
- Desarrollo de habilidades de autogestión: El autocuidado requiere habilidades de autogestión como la planificación, la organización y la toma de decisiones.

## **CAPITULO IV**

### **GOBIERNO ESCOLAR**

Es la máxima instancia de participación y toma de decisiones. Son órganos del Gobierno Escolar el Consejo Directivo, Consejo Académico y la Rectoría. El Gobierno Escolar es el mecanismo para garantizar la representación de toda la comunidad educativa en la discusión y decisiones que afectan al colegio, del cual hacen parte estudiantes, padres o acudientes, docentes, directivos docentes y egresados.

Los órganos del Gobierno Escolar se encuentran reglamentados en el artículo 2.3.3.1.5.3 del decreto 1075 de 2015, los cuales se presentan a continuación:

#### **CONSEJO DIRECTIVO:**

El cual está conformado<sup>6</sup> por:

- El rector.
- Dos representantes del personal docente.
- Dos representantes de padres y madres de familia.
- Un representante de los estudiantes del último grado, elegido por el consejo de estudiantes.
- Un representante de los egresados.
- Un representante del sector productivo.

Las funciones del consejo directivo están establecidas en el artículo 2.3.3.1.5.6 del decreto 1075 de 2015, las cuales se exponen a continuación:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.

---

<sup>6</sup> Artículo 2.3.3.1.5.4 del Decreto 1075 de 2015

- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes
- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Capítulo.
- o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y
- p) Darse su propio reglamento.

## **CONSEJO ACADÉMICO**

A partir de lo expuesto en el artículo 2.3.3.1.5.7. del decreto 1075 de 2015, El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
- d) Participar en la evaluación institucional anual
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya e proyecto educativo institucional.

## **RECTOR**

Las funciones del rector se encuentran establecidas inicialmente en el ARTÍCULO 2.3.3.1.5.8. del decreto 1075 de 2015; las cuales se presentan a continuación:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;

- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias establecidas en otros referentes normativos como lo son con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

## **OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

### **EL CONSEJO DE ESTUDIANTES**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.3.1.5.12. del Decreto 1075 de 2017, estará conformado por:

- Un representantes de cada grado.
- Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del primer ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Las funciones del consejo estudiantil son:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

### **EL PERSONERO ESTUDIANTIL.**

De conformidad a lo expuesto en el artículo **2.3.3.1.5.11. del Decreto 1075 de 2015**, el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y

- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

### **LAS CONTRALORÍAS ESTUDIANTILES (ACUERDO 091 DE 2009)**

Están compuestas por el contralor estudiantil, el vice contralor y el comité de control social.

El contralor estudiantil podrá ser elegido entre los estudiantes de grado sexto a undécimo de la institución. El vice contralor, será el estudiante que obtenga la segunda mayor votación en la elección del contralor. En lo relacionado con el comité de control social, éste se compone de los delegados del grado 6° a 11°.

A continuación, se exponen las funciones de la contraloría escolar:

- a. Contribuir en la creación de una cultura de control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes públicos del colegio, a través de actividades formativas y / o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la Contraloría de Bogotá D.C.
- b. Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio de control social en su institución, con el apoyo de la contraloría de Bogotá D.C.
- c. Trabajar por la defensa del patrimonio ambiental de la ciudad.
- d. Velar por el mejoramiento de la calidad de la educación.
- e. Presentar a la contraloría de Bogotá las denuncias relacionadas con las presuntas irregularidades detectadas, con relación al uso de los recursos y bienes públicos de la institución educativa a la que pertenecen.

### **LOS CABILDANTES ESTUDIANTILES**

Podrán ser elegidos Cabildantes Estudiantiles los estudiantes entre los Grados sexto (6°) a once (11°) de Educación Básica y Media de los colegios públicos y privados del Distrito Capital

- Estudiantes delegados de los colegios a la Mesa local de estudiantes.
- En la localidad de Tunjuelito se eligen 5 cabildantes por mesa.

Las funciones del cabildante estudiantil son:

- Representar a los niños y jóvenes de su localidad ante entidades como el Consejo de Bogotá, las juntas administradoras locales y todas aquellas que inciden en el desarrollo de su vida como ciudadano para proponer, discutir y pronunciarse, sobre las problemáticas de su localidad.

### **CONSEJO DE PADRES O ACUDIENES**

Es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se permitirá establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o por derecho propio.

Está integrado por un delegado de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados.

Las funciones del consejo de padres son:

- Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.

- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres o acudientes.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la constitución y la ley.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional.
- Elegir sus representantes y delegados a diferentes instancias y espacios de participación.

### **COMITÉS**

Aunque no son instancias de decisión, su asesoría es fundamental en las dinámicas del colegio.

#### **COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

Es el encargado de apoyar la labor de promoción, prevención, atención y seguimiento a la convivencia escolar; prevenir y mitigar la violencia escolar, fortalecer la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; además de liderar la actualización, construcción, socialización y aplicación del manual de convivencia.

Los integrantes del Comité deben ser:

- Miembros de la comunidad educativa del ITIP.
- Conocedores de las leyes que actualmente regulan el trabajo institucional.
- Gestores en la resolución de conflictos, con racionalidad crítica.
- Conciliadores a través del uso de herramientas de concertación, perdón, olvido, solidaridad y reconciliación.
- Promotores del sentido de comunidad y reconocer al otro.
- Conocedores de convivencia pacífica, concertación y reconstrucción de tejido social escolar.

#### **Responsabilidades:**

Identificar, documentar, analizar y resolver conflictos llevando el debido proceso.

Fomentar la convivencia y la ciudadanía, y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
- Promover y evaluar la convivencia escolar.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del manual de convivencia.
- Viabilizar estrategias pedagógicas en la construcción de ciudadanía.
- Prevenir y mitigar la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.
- Analizar casos de convivencia, hacer seguimiento y reportar a entidades externas si es necesario.

**Composición:** El Comité está conformado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 y el Decreto 1965 de 2013

- El rector, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación

- El coordinador
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente

**Elección:** El Comité de Convivencia se debe instalar dentro de los primeros sesenta (60) días calendario escolar y se reunirá ordinariamente una vez al mes. Además, lo podrán hacer extraordinariamente cuando los miembros del Comité lo estimen conveniente. El Comité de Convivencia, establecerá su propio reglamento y metodología de trabajo, teniendo en cuenta su finalidad y las disposiciones contempladas en el manual de convivencia.

### **COMITÉ INSTITUCIONAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Lo componen por lo menos tres docentes por jornada y tres estudiantes por jornada.

Las funciones del comité de presupuestos son:

Proponer los mecanismos de control social y participar en los eventos de rendición de cuentas, con el objeto de socializar la gestión participativa en el colegio.

Gestionar ante el Fondo de Desarrollo, la Alcaldía Local y demás entidades del sector público y privado la obtención de recursos para el financiamiento de proyectos de interés del colegio y la comunidad educativa.

Socializar de manera permanente la gestión institucional a toda la comunidad educativa, a través de los diferentes medios de comunicación que existen en el colegio.

Informar y denunciar, ante las instancias pertinentes, las anomalías presentadas durante las fases del proceso presupuestal.

Mantener comunicación permanente con el promotor – gestor del programa de Presupuestos con participación y planeación participativa asignado a la localidad.

### **COMITÉ DE MANTENIMIENTO**

Conformado por un docente representante de cada una de las sedes, el almacenista, auxiliar financiero, gestor de la Dirección de Construcciones de la SED; Es el encargado de promover y realizar la gestión de mantenimiento periódico dentro del plantel.

Las funciones del comité de mantenimiento son:

- Efectuar la evaluación diagnóstica del estado de instalaciones y dotaciones del plantel.
- Detectar las condiciones de riesgo.
- Promover actividades en las tareas de conservación, mantenimiento y buen uso de la planta física.
- Designar brigadas para llevar a cabo las actividades de mantenimiento.
- Plantear estrategias inherentes al mantenimiento.
- Elaborar el plan de trabajo a desarrollar; Plan Anual y mensual de Mantenimiento.
- Elaborar un informe evaluativo anual que servirá de insumo para elaborar el POA de la siguiente vigencia.
- Reportar los daños o deterioros presentados en el colegio.

### **COMITÉ AMBIENTAL ESCOLAR**

Conformado por dos representantes docentes del área ciencias naturales: uno por jornada y por los vigías ambientales los cuales son estudiantes elegidos por cada grado del colegio.

Las funciones del comité ambiental son:

- Asesorar al Gobierno Escolar, con el fin de fortalecer la dimensión ambiental al interior de la institución educativa.
- Liderar a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) y realizar la gestión necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar proyectos y programas que apunten a la preservación y mejoramiento ambiental en el marco del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).
- Generar espacios pedagógicos educativos para crear y fortalecer valores ambientales, sociales y culturales, así como fortalecer la importancia del cuidado y mejoramiento del ambiente de acuerdo con el calendario ambiental.
- Promover la formulación e implementación de los Planes Integrales de Gestión Ambiental (PIGA) en las instituciones educativas.

### **CONSULTIVO PARA EL RELACIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON EL SECTOR EMPRESARIAL**

Conformado por un representante de los docentes por jornada y que tengan actividad académica directa en educación media.

Las funciones del consejo consultivo son:

- Analizar el entorno económico, político y social así como su impacto sobre la institución.
- Promover y fomentar dentro de las áreas académicas de la educación media, particularmente en las ciencias económicas y políticas, el espíritu empresarial y la creación de empresas orientadas a la exportación.
- Fomentar la interrelación entre gremios y unidades del sector productivo, y la institución educativa.
- Contribuir al desarrollo de políticas locales y distritales, para el acercamiento del sector productivo de la región y la educación media.
- Promover con la Secretaria de Educación Distrital planes de apoyo a la educación por parte del sector productivo.
- Estimular las relaciones entre el establecimiento educativo de enseñanza media, el Sistema Nacional de Formación Profesional y el Servicio Nacional De Aprendizaje SENA.

### **COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR**

Conformado por un directivo docente, un docente, personero, presidente del consejo estudiantil y un estudiante representante de los grados sexto, octavo y décimo; un representante de los padres de familia, gestor del plan de alimentación escolar, representantes de Compensar. Su acción fundamental se enmarca en promover hábitos de comida saludable a través de la implementación del plan de alimentación y la tienda escolar. Vigilan e informan sobre el servicio en el marco de contratación vigente. Según lineamientos fijados en el capítulo IV de la resolución 2092 de 2015 de la Alcaldía mayor de Bogotá.

### **COMITÉ NOMINADOR DE TALENTOS EXCEPCIONALES**

La atención educativa a los estudiantes con Capacidades y Talentos Excepcionales esta soportada por los referentes normativos a nivel nacional: Constitución Política de Colombia, artículo 68, Decreto 366 del 2009, Decreto 1075 del 2015, Sentencia SU-1149, SentenciaT-294, SentenciaT-571.

#### **1. QUIEN LO CONFORMA:**

El comité Nominador debe estar conformado por un número impar de actores de la

comunidad educativa. El comité nominador del Colegio Instituto Técnico Industrial Piloto IED estará conformado por los siguientes actores de la comunidad educativa:

- Directivo Docente - rector.
- Directivo Docente - Coordinador: Un representante del equipo de directivos docentes coordinadores, el cual será elegido al interior de dicho equipo.
- Docente de apoyo pedagógico: Dos representantes de los docentes de apoyo, los cuales serán escogidos al interior de dicho equipo de trabajo.
- Docente orientador: Un representante de los docentes orientadores, el cual será elegido al interior de dicho equipo.
- Representante estudiantil: La representación de los estudiantes estará a cargo del presidente del consejo estudiantil, en el evento de que esté no pueda asistir su delegación será asumida por el contralor escolar.
- Representante docente: La representación de los docentes estará asociada a dos docentes, uno de ellos del componente académico y otro del componente técnico; cada uno de ellos asiste con voz y voto.
- Representante de los padres de familia: La representación de los padres de familia estará liderada por el presidente del consejo de padres, en el evento de no poder cumplir con dicho cargo, el consejo de padres podrá postular y elegir al padre, madre de familia que asista al comité.

Las funciones de este comité son:

- Analizar casos de estudiantes que demuestren habilidades y capacidades sobresalientes en diferentes áreas de desarrollo como: académica, técnica, artística, deportiva, científica y liderazgo, para Identificar, evaluar y nominar.
- Hacer acompañamiento y seguimiento a los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales para ofrecer oportunidades de desarrollo de sus capacidades o talentos, de acuerdo con los recursos del colegio y convenios establecidos.
- Determinar si es necesario llevar a cabo acciones de reconocimiento y seguimiento a las oportunidades de avance en su potencial de aprendizaje. capacidades y talentos excepcionales.
- Realizar reuniones periódicas (mensuales) para revisar, analizar y hacer seguimiento a los casos de estudiantes identificados con talentos.
- Realizar acta de cada una de las sesiones convocadas.

### **COMITÉ DE CALIDAD**

El comité de calidad es un equipo de funcionarios de la Institución, conformado por, el rector, los directivos docentes coordinadores, un docente por sede, un representante de orientación, y uno de apoyo pedagógico, los docentes enlace de Media y jornada extendida y un representante de administrativos.

Las funciones del comité de calidad son:

- Identificar, analizar y priorizar los aspectos críticos que ameritan atención.
- Proponer estrategias de mejoramiento.
- Establecer objetivos medibles que orienten la toma de decisiones.
- Seleccionar y adoptar indicadores que permitan evidenciar y controlar avances en los procesos y resultados.
- Direccionar los ajustes necesarios para garantizar el logro de metas y el mejoramiento.
- Divulgar permanentemente ante la comunidad educativa los retos y avances del proceso de calidad.
- Mantener la motivación hacia el mejoramiento.
- Establecer la política Institucional de calidad.

## **EQUIPO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL:**

Está integrado por el rector y los coordinadores de toda la institución educativa.

Funciones del equipo de Gestión Institucional:

- Orientar el trabajo pedagógico de las diferentes sedes y jornadas.
- Liderar semanas de desarrollo institucional y jornadas pedagógicas.
- Planear, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento a las actividades planteadas en el cronograma escolar.
- Coordinar los aspectos propios para el buen funcionamiento tanto académico como convivencial de la institución educativa.
- Proponer estrategias para mitigar situaciones académicas y convivenciales de la institución.
- Gestionar apoyo externo con diferentes entidades.
- Implementar la política pública educativa conforme a los lineamientos de la SED Bogotá.
- Liderar la actualización, reformulación y apropiación de los componentes de PEI.
- Otras funciones inherentes al cargo.

## **COMITÉ SINDICAL**

Conformado por un docente de cada sede y jornada.

Quien informa de manera oportuna (7 días de anterioridad) a la rectoría sobre la participación de sus representados en las diferentes actividades sindicales además sirve como puente de comunicación entre el sindicato y los maestros para informar sobre aspectos relacionados con la profesión docente y su problemática.

Gestionar con la rectoría cualquier actividad sindical realizada al interior de la institución.

## **CAPITULO V**

### **PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

#### **PERFIL DEL ESTUDIANTE**

Corresponde a las características propias del educando del ITIP, el cual pretende formar personas íntegras que se destacan por lo siguiente:

1. Valora y respeta su vida y la de los demás, manteniendo buenas relaciones intra e interpersonales mediadas por el diálogo, la concertación, la comunicación asertiva que favorezcan el bienestar común.
2. Es autónomo, creativo, crítico, responsable y con capacidad para medir las consecuencias de sus actos y decisiones.
3. Demuestra su sentido de identidad y pertenencia con la institución, la ciudad y el país, con respeto y orgullo de los símbolos y tradiciones cívicas y la constitución política de Colombia.
4. Se compromete con el trabajo con sus pares para lograr el objetivo final que beneficie a la comunidad.
5. Se apropia del conocimiento para desarrollar su capacidad transformadora que le permite dar soluciones a los problemas y necesidades propios y de su entorno; demostrando interés por ampliar su horizonte del saber a través de la consulta, la investigación, la práctica en lo técnico industrial y la profundización en temas de interés.
6. Desarrolla y fortalece habilidades, destrezas y competencias a nivel técnico industrial, tecnológico y científico que posibilitan la solución de problemas con criterios de

precisión e innovación. Argumenta con claridad sus ideas partiendo de la lectura y análisis de su contexto.

7. Es comprometido, dedicado con la construcción de su proyecto de vida, para continuar su formación profesional y desempeñarse en el mundo del trabajo, con alto sentido de responsabilidad ética y social.
8. Protege su salud, asumiendo las normas de higiene y seguridad industrial, con una percepción positiva de su cuerpo y el de los demás armonizando su relación con el medio ambiente.
9. Es un ser que practica el respeto por la diversidad del ser, es amante de la paz vivenciado los derechos humanos y los principios institucionales.

### **GESTOR DE CONVIVENCIA Y PAZ:**

Este rol nace de la necesidad de mejorar en la Institución las relaciones interpersonales; permitiéndoles a los niños y jóvenes diferentes formas del manejo de los conflictos que se generan en su entorno ya sea en la escuela, en la familia o en el grupo de amigos en el cual se desenvuelven.

El estudiante que desarrolla el rol de gestor de convivencia y paz en el ITIP se caracteriza por:

1. Estar certificado por el programa HERMES de la Cámara de Comercio de Bogotá en el desarrollo de habilidades sociales, valores métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos escolares.
2. Conocer y emplear Métodos Alternativos de Solución de Controversias (MASC). Específicamente conciliación y mediación.
3. Ser neutral y calificado para ayudar a los estudiantes a gestionar por sí mismos la resolución de sus diferencias, a través de la conciliación.
4. Tener una actitud de servicio hacia su comunidad, entregando su saber y tiempo de manera desinteresada.
5. Promover la sana convivencia y la construcción de un entorno pacífico y armónico.
6. Fomentar un ambiente donde predomine el diálogo, la comunicación, la negociación, la mediación, el respeto y el afecto.
7. Replicar a los estudiantes focalizados los métodos alternativos de resolución de conflictos.
8. Generar espacios de mediación en los cuales se les brinde a los involucrados la posibilidad de resolver sus conflictos (Tipo 1) mediante la práctica de la conciliación.
9. Motivar a los estudiantes en la resolución de un problema para evitar que el conflicto escale.
10. Promover un trato respetuoso y ético hacia todos los miembros de la comunidad educativa.

### **PERFIL DEL EGRESADO(A).**

El egresado(a) del Instituto Técnico Industrial Piloto es una persona formada en el área técnica industrial, caracterizado por:

1. Ser idóneo, innovador, propositivo e integral, en constante exploración de sus potencialidades y desarrollo de sus dimensiones.
2. Un ciudadano con valores humanos y principios éticos, que estructura sus procesos mentales en el ser como persona integral.
3. Tiene un proyecto de vida y dispone de habilidades de pensamiento crítico, científico, técnico industrial y tecnológico que le permite continuar estudios universitarios e ingresar y adaptarse a la vida laboral.

## **PERFIL DEL DOCENTE**

El docente ITIPISTA se caracteriza por ser:

1. Un referente ético para sus estudiantes, que actúa teniendo en cuenta los principios institucionales demostrando su alto sentido de pertenencia, sensibilidad y compromiso.
2. Un agente que promueve espacios democráticos que incentivan, la participación, el debate y la construcción colectiva de estrategias para la resolución pacífica de conflictos y la sana convivencia enmarcada en la justicia, el respeto por la dignidad humana, la vida, la diversidad del ser, la integridad física y emocional de los estudiantes.
3. Un profesional idóneo, con una formación sólida y actualizada, que reflexiona y transforma sus prácticas pedagógicas, las cuales contribuyen al diseño de ambientes de aprendizaje que permiten el desarrollo de habilidades técnicas industriales y académicas de los estudiantes, en el marco de una educación de calidad.
4. Protege su salud, asumiendo las normas de higiene y seguridad industrial, con una percepción positiva de su cuerpo y el de los demás armonizando su relación con el medio ambiente.
5. Conoce y apropia el perfil del docente ITIPISTA, sabe escuchar y es coherente entre lo que dice y hace.

## **PERFIL DEL DIRECTOR DE GRUPO**

Es responsabilidad del director de grupo, además de los compromisos del docente las siguientes:

1. Aprovechar el espacio de las direcciones de grupo para motivar la construcción colectiva de una convivencia armónica.
2. Realizar y enfocar las direcciones de curso hacia la formación en principios de convivencia, crecimiento personal, solución de conflictos y procesos de reconciliación.
3. Acoger el grupo, identificar sus fortalezas, promover la superación de dificultades, ser interlocutor entre las inquietudes de su grupo y los demás estamentos.
4. Realizar seguimiento a sus estudiantes, revisando compromisos acordados.
5. Velar por el crecimiento integral de cada uno de los estudiantes de su grupo.
6. Orientar y organizar todas las actividades a realizar con sus estudiantes programadas por el colegio, las áreas o coordinaciones.
7. Es el primer responsable de lo consignado en el observador del estudiante: aspectos positivos, negativos, tanto académicos como de convivencia.
8. Participar activamente en las reuniones y comités de grado en torno al mejoramiento de las conductas de los estudiantes.
9. Entregar informes de convivencia de sus estudiantes cuando sean necesarios.
10. Presentar los informes académicos y formativos de los estudiantes a los padres de familia.
11. Ser mediador en las situaciones especiales que se presenten en el proceso formativo de los estudiantes.
12. Estar atento a los procesos que se lleven con los estudiantes de su curso.
13. Informar con anticipación a la coordinación académica y de convivencia sobre el rendimiento grupal e individual de los estudiantes de su grupo.

## **COMITÉ DE GRADO**

El comité de grado está conformado por todos los directores de curso de un mismo nivel que se apoya mutuamente para intercambiar experiencias pedagógicas y plantear propuestas de acción frente a la formación académica y convivencial de los estudiantes.

### **Responsabilidades:**

1. Coordinar las acciones, actividades y toma de decisiones de los estudiantes de un grado determinado, en aspectos complementarios del proceso educativo.
2. Promover el desarrollo de estrategias, programas y actividades, que fortalezcan la convivencia y el componente académica/técnico.

### **ORIENTACIÓN:**

El Servicio de Orientación y Asesoría escolar brinda apoyo en promoción, prevención y gestión del desarrollo humano, de la comunidad educativa, atiende procesos socio-afectivos, académicos, y cognoscitivos enmarcados en un ambiente sano que propende por un mejor y eficaz ajuste de nuestros niños y jóvenes a su entorno socio-cultural que los tiempos actuales demandan.

El equipo busca estrategias que permitan acceder al mundo de los estudiantes con el fin de guiarle en la resolución de sus problemáticas, promoviendo un desarrollo personal y social. Por esto la labor no está enmarcada sólo dentro del contexto patológico, sino que también se trabaja con estudiantes en continuo proceso de cambio. Desde la perspectiva humana, es enfatizar en los educandos el amor, la defensa de la vida, los procesos vocacionales, la capacidad de servicio involucrando a las familias para fortalecer el acompañamiento y crecimiento personal.

### **Responsabilidades:**

1. El servicio de orientación y asesoría escolar busca potenciar en el estudiante la capacidad de reconocerse, autorregularse, descubrir y valorar el sentido de la vida con dignidad, respeto y construir un proyecto de vida que le permita la realización personal y afrontar su realidad en el mundo actual.
2. Acompañar en el proceso educativo, para lograr el crecimiento y desarrollo armónico de nuestros estudiantes en sus aspectos académico, social, afectivo, convivencial, familiar y cultural, resaltando el valor de la familia como el centro del desarrollo del ser.
3. Desarrollar actividades de carácter formativo en busca de patrones adecuados de comportamiento en los estudiantes para que puedan afrontar exitosamente los problemas derivados de su relación con el medio.
4. Facilitar a los estudiantes la identificación y comprensión de sus características, necesidades personales, sociales, escolares para la toma de decisiones conscientes y responsables
5. Motivar a los estudiantes a afianzar las relaciones familiares y sociales con el fin de mejorar la convivencia.
6. Acompañar a los niños, niñas y jóvenes en la construcción del proyecto de vida.
7. Establecer comunicación permanente con entidades que promuevan programas y proyectos para el desarrollo de la niñez y la juventud.
8. Sensibilizar y atender a los estudiantes y sus familias con diferentes problemáticas como: dificultades de aprendizaje, convivencia, consumo de SPA, acoso escolar y otros que afecten su sano desarrollo.
9. Generar en los niños, niñas y adolescentes, hábitos saludables de vida, capacidad para la toma de decisiones y un ambiente escolar saludable.
10. A partir de la promoción se pretende que los estudiantes generen un proyecto de vida basado en los 5 principios del ITIP., evitando que se generen en ellos problemáticas que afecten negativamente su desarrollo.
11. Se centra en la atención individual y grupal, de los estudiantes, las familias y la comunidad educativa en general, como también las gestiones institucionales que se requieran para la generación de redes de apoyo que posibiliten la restitución de los derechos vulnerados.
12. Conocer la ley de infancia y adolescencia, sentencias de la corte, fallos de tutela y demás normas jurídico-legales vigentes en el ámbito escolar.

13. Conocer y asumir plenamente la Filosofía institucional.
14. Atender las inquietudes de los miembros de la comunidad educativa para buscar soluciones.
15. Fomentar las buenas relaciones entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
16. Realizar el proyecto de educación sexual, escuela de padres contando con entes externos de ser necesario y orientación vocacional profesional.
17. Conocer el proceso formativo de los y las estudiantes y ayudar para la realización de dicho proceso.
18. Llevar con ética profesional los casos de tratamiento especial en el colegio, sin apartarse jamás del debido proceso.
19. Dar informes siempre de carácter escrito de los procesos a las diferentes dependencias de acuerdo con las necesidades del momento y para dar cumplimiento al debido proceso.
20. Asistir a los comités, a las reuniones de profesores y del equipo directivo del colegio cuando éstos lo requieran.
21. Actualizarse continuamente.

### **EL DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO**

Según el Decreto 366 del 9 de febrero de 2009 por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva, en su **Artículo 10**, responsabilidades y funciones generales del personal de apoyo pedagógico actualmente vinculado. El personal de planta de las entidades territoriales certificadas que actualmente se encuentre asignado como apoyo pedagógico deberá dedicarse exclusivamente al cumplimiento de las funciones que se establecen en el presente decreto, en particular las siguientes:

1. Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.
2. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad, con capacidades o con talentos excepcionales.
3. Participar en el diseño de propuestas de metodologías y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes de grado y de área.
4. Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.
5. Gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.
6. Articular, intercambiar y compartir, experiencias, estrategias y experticia con otros establecimientos de educación formal, de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de la entidad territorial.
7. Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad o capacidades o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
8. Presentar al rector o director rural un informe semestral de las actividades

realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales y los resultados logrados con estos estudiantes, para determinar las propuestas de formación de los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.

9. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones.

### **PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA**

El padre de familia o acudiente de la comunidad educativa del ITIP, es una persona que asume el manual de convivencia apropiándose de su responsabilidad en la educación, salud y sana convivencia de sus hijos o acudidos, consciente de su deber de ser el primer formador, que transmite y fortalece los valores itipistas, recordando educar siempre con el buen ejemplo y se caracteriza por apoyar diferentes procesos en cuanto a:

1. Receptivo a las observaciones y sugerencias realizadas por los docentes y directivos, frente al proceso del estudiante.
2. Amable y respetuoso en sus relaciones con los miembros de la comunidad educativa en general.
3. Corresponsable desde el hogar con el comportamiento de sus hijos en el colegio: Porte adecuado de uniformes, presentación personal, puntualidad, cumplimiento con todos los deberes académicos contando siempre con los útiles escolares y elementos de protección personal y los recursos que cada uno de los talleres o asignaturas requiera.
4. Ser responsable de la entrada y salida puntual de su hijo o acudido.
5. Asertivo en la utilización del conducto regular, planteado por la institución.
6. Puntual a las citaciones, reuniones, talleres, escuela de padres y demás requerimientos hechos por la institución.
7. Colaborador en la solución de problemas presentando alternativas adecuadas para la solución del conflicto y respetuoso con los acuerdos establecidos y asume las consecuencias de sus actos y los de su hijo.
8. Promotor del diálogo efectivo y afectivo en el hogar, cultivando las relaciones interpersonales basadas en el amor, el respeto y la paz, siendo autoridad y ejerciendo control sobre sus hijos.
9. Cauteloso y prudente al emitir juicios, antes de conocer una situación.
10. Activo, positivo y constante en todas las actividades programadas por el colegio.
11. Participante, junto con su familia, en la construcción de modelos de autocuidado y mejoramiento de sus entornos inmediatos: casa, colegio, barrio, localidad, ciudad.
12. Apoyo para la institución en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.

### **COORDINADOR DE CONVIVENCIA**

Es responsabilidad del Coordinador de convivencia:

1. Promover la sana convivencia con todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Velar por la socialización, interiorización y práctica del manual de convivencia.
3. Fomentar las buenas relaciones entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
4. Conocer la normatividad legal en materia de convivencia escolar.
5. Establecer siempre un diálogo reflexivo con las personas involucradas en las diferentes situaciones de convivencia.
6. Realizar registro escrito en el observador a los estudiantes con seguimiento de

convivencia.

7. Orientar a los estudiantes, acudientes y docentes en la construcción de compromisos frente al incumplimiento de los principios del Manual de convivencia.
8. Realizar acompañamiento y seguimiento a las situaciones convivenciales presentadas.
9. Realizar las remisiones que sean necesarias de acuerdo con los protocolos establecidos en la institución.
10. Orientar la planeación, organización y desarrollo de las direcciones de grupo en torno a temas y necesidades propias de la convivencia.
11. Establecer canales y mecanismos de comunicación asertiva con todos los miembros de la comunidad educativa.
12. Llevar los registros y controles necesarios para la administración de las situaciones convivenciales.
13. Participar en las reuniones del comité de grado, comité escolar de convivencia y demás que requieran su presencia.
14. Informar a los padres de familia sobre las situaciones presentadas y mantener una permanente comunicación con los mismos.

## **CONSEJO DIRECTIVO**

Para ser integrante de este consejo debe:

Ser miembro de la comunidad educativa del ITIP.

Ser elegido por votación de los miembros del estamento que representa.

Tener un alto sentido de pertenencia con la institución.

Disponer del tiempo necesario para ejercer sus funciones.

Ser una persona idónea para el cargo con una moral y desempeño irreprochable.

Líder y dinamizador de los procesos que realice la institución.

### **Responsabilidades:**

1. Tomar las decisiones que permitan el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad y que sean acordes con las políticas institucionales.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre los docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en, el Manual de Convivencia.
3. Adoptar y velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaria de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos,
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que ha de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la con- formación de asociaciones de padres de familia y estudiantes.
14. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
15. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pago legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de los libros de texto y similares.
16. Resolver las apelaciones que se inter- pongan contra las decisiones del Comité de Convivencia y resolución de conflictos.
17. Darse su propio reglamento.

### **PERFIL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO**

El personal administrativo del ITIP en su dimensión profesional conoce y maneja la normatividad que rige su desempeño, utiliza los procedimientos administrativos establecidos para la buena marcha de la institución y manifiesta empatía en las relaciones interpersonales con todos los miembros de la comunidad educativa compartiendo y vivenciando la filosofía institucional, caracterizándose por ser:

1. Responsable con sus funciones asumiéndolas como un verdadero servicio a la comunidad demostrando compromiso permanente para hacer posible la misión institucional.
2. Participante activo en su proceso de formación y cualificación permanente, asumiendo los valores institucionales como elementos básicos para su crecimiento personal y comunitario.
3. Ético donde prime la prudencia, la honestidad, la celeridad, la calidad humana en sus relaciones interpersonales y el manejo adecuado de la información.
4. Muestra disponibilidad y servicio evidenciando una cultura de trato amable.
5. Hábil y competente para el trabajo en equipo, respetuoso de la individualidad de cada uno de los miembros y fortaleciendo el trabajo colectivo.
6. Diligente en el desarrollo de los procesos y amable en la prestación del servicio a la comunidad educativa, evidenciando con sus comportamientos y actitudes su compromiso y lealtad con la institución.

### **PERFIL DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES**

1. Dar cumplimiento al horario asignado.
2. Entregar y recibir turno con la información de los hechos ocurridos durante su permanencia. Llevar una secuencia escrita de los acontecimientos ocurridos en cada turno.
3. Efectuar tareas de aseo en las zonas o áreas que le sean asignadas.
4. Responder por el aseo y embellecimiento de la institución.
5. Guardar con prudencia y reserva con respecto a la información que salga de la institución. No llevar ni traer información que indisponga a los interesados.
6. Velar por una excelente presentación diaria en cuanto a su persona y en cuanto a los objetos que maneje.
7. Tener buenas relaciones humanas con sus compañeros de labor y con las de- más personas de la institución.
8. Conocer y aplicar los protocolos de manipulación de insumos y elementos de aseo, practicando uso racional de los recursos.

9. Estar atentos a cualquier solicitud o visita para su debida atención.
10. Practicar las estrategias de disposición de residuos sólidos.

## **PERFIL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD**

1. Ejercer la vigilancia en las diferentes zonas del plantel.
2. Controlar la entrada y salida de personas y objetos al plantel.
3. Controlar la entrada y salida de alumnos en el horario establecido por el colegio.
4. Recibir y entregar la correspondencia.
5. Permitir el ingreso o salida de alumnos únicamente con la autorización del rector y/o coordinador de convivencia.
6. Velar por el buen estado y conserva-de los implementos de seguridad e informar oportunamente las anomalías detectadas.
7. Velar por la conservación de los bienes del plantel.
8. Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.
9. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
10. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo
11. Estar atentos a cualquier solicitud o visita para su debida atención.

### **ENTIDADES EXTERNAS**

Entidades que brindan colaboración y apoyo a las instituciones educativas ante las diferentes situaciones que puedan presentarse, entre ellas se encuentran Policía de Infancia y adolescencia, ICBF, Comisaría de Familia, red hospitalaria sur, SISVECOS, entre otros.

#### **Responsabilidades:**

El ICBF brinda acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes que son agredidos en situaciones de acoso escolar, así como a los que son agresores y a sus familias. La comisaría de familia garantiza el pleno y armonioso desarrollo para todos los niños y adolescentes, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

#### **PROGRAMA HERMES (CCB):**

El programa HERMES es una estrategia pedagógica desarrollada por la institución con el apoyo de la Cámara de Comercio de Bogotá y el liderazgo de la Coordinación de convivencia. El programa ofrece herramientas metodológicas a los diferentes actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos docentes y padres de familia) para la transformación y gestión del conflicto interpersonal, con niveles de intervención directa a partir de espacios de sensibilización, formación y seguimiento, teniendo en cuenta las particularidades contextuales de cada una de ellas y orientada para generar procesos de continuidad que involucren a la comunidad educativa en una dinámica de transformación preventiva.

El Programa se enfoca en la construcción participativa y permanente de nuevas formas de administrar y manejar la convivencia a través del reconocimiento del ser, el saber y el hacer; por lo tanto, permite el desarrollo, fortalecimiento y apropiación de competencias y habilidades sociales y emocionales necesarias para la resolución pacífica de los conflictos.

De otra parte, privilegia la práctica de cuatro fuerzas fundamentales: la tolerancia que ayuda a entender las diferencias que existen entre las personas, la comunicación con la que se resuelven los problemas y hace que el entorno sea un lugar más agradable, la solidaridad que permite ayudar cuando alguien lo necesita y el respeto que reconoce la diferencia.

#### **Objetivos del Programa Hermes:**

1. Reconocer la dinámica relacional de la comunidad educativa a partir de los significados que se construyen en torno a los conflictos.
2. Construir escenarios reflexivos de formación con los diferentes actores de la comunidad, que apunten al desarrollo de habilidades y competencias sociales para la gestión del

conflicto en el contexto Escolar.

3. Conformar la mesa para la gestión del conflicto para abordar las problemáticas de los miembros de la comunidad estudiantil.
4. Elaborar estrategias de empoderamiento en torno al sistema de administración del conflicto educativo que propicien la Institucionalización del programa.
5. Brindar a la comunidad educativa estrategias que le permitan asumir el conflicto interpersonal desde una perspectiva creativa, a partir del diálogo, la concertación y el respeto por la diferencia.

#### **Ejes conceptuales del Programa:**

- Valoración de la diferencia y respeto por el otro.
- Paz: espacios de reflexión y posturas críticas sobre la violencia.
- Justicia: mecanismos para la construcción y restablecimiento de lazos sociales justos.
- Reconciliación y perdón: crear acuerdos, perdonar y establecer acciones desde la cooperación.

#### **Beneficios del programa para los estudiantes:**

1. Favorece buenos y sanos espacios de convivencia, adoptando una cultura de conciliación escolar.
2. Repara las relaciones interpersonales que se gestan en el entorno escolar y familiar.
3. Disminuye las acciones pedagógicas correctivas evitando que el conflicto escale.
4. Estimula a los estudiantes a participar responsablemente y estar comprometidos con los ambientes escolares.
5. Promueve el desarrollo de competencias que enriquecen procesos de emprendimiento.

**Articulación con el colegio:** Estas entidades apoyan al colegio mediante solicitud expresa del mismo a través de llamado telefónico, comunicación escrita o correo electrónico, con la aprobación del consejo directivo.

### **CAPITULO VI ESTÍMULOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Considerando que la filosofía institucional se fundamenta en el autocuidado, el colegio otorgará reconocimientos a los estudiantes, familias, y docentes que se destaquen por su identidad y promoción de valores enmarcados en cada uno de los perfiles; dentro de los estímulos se resaltan los siguientes

#### **Para estudiantes ITIPISTAS:**

1. Resaltar en el observador del estudiante, actas de comisión de grado o comité de evaluación por su excelente desempeño convivencial o académico.
2. Reconocimiento en público o privado cuando evidencia con sus acciones su identidad institucional.
3. Recibir mención de honor en cada periodo escolar por su excelente desempeño académico y técnico al ocupar el primer puesto entre sus compañeros de curso.
4. Tener el honor de ser proclamado en las izadas de bandera por Méritos Académicos o vivencia de principios ITIPISTAS.
5. Representar dignamente a la institución en eventos culturales, científicos o deportivos.
6. Recibir mención de honor entregada en acto público cuando por méritos académicos, científicos, artísticos, técnicos, literarios, deportivos, el estudiante ocupe un lugar destacado dentro o fuera de la institución-.
7. Tener prioridad para participar en actividades deportivas, culturales y pedagógicas

cuando evidencia vivencia de los principios ITIPISTAS. Lo que implicará flexibilización curricular en su proceso académico.

8. Ser representante de grado ante el Consejo Estudiantil o directivo teniendo en cuenta su vivencia de los principios ITIPISTAS.
9. Al finalizar el año escolar los estudiantes recibirán distinción especial teniendo en cuenta los siguientes criterios:
11. Reconocimiento al mejor estudiante ITIPISTA: esta exaltación la recibe un estudiante por grado del colegio que sobresalga entre sus compañeros por su vivencia de los valores institucionales, su rendimiento académico y técnico, aporte a su proyecto de vida y seguimiento del perfil del estudiante Integral.
12. Estímulo al estudiante con mejor promedio académico de cada curso.
13. Reconocimiento al estudiante que practique los valores ITIPISTAS.
14. Mención de honor por su Compromiso en alcanzar sus metas al estudiante que demuestre superación de sus dificultades.
15. Los bachilleres técnicos recibirán una distinción especial al ser proclamado en ceremonia especial; también podrán recibir mención en este acto público, por alcanzar el mejor puntaje la prueba SABER

#### **Para las familias ITIPISTAS:**

1. Recibir reconocimiento público por el buen desempeño de su hijo o acudido.
2. Representar a los padres de familia en las diferentes instancias de participación institucional.
3. Recibir reconocimiento a **la familia ITIPISTA** (por cada grado) al demostrar la vivencia de los valores enmarcados en el perfil del padre de familia o acudiente y evidenciando su compromiso con el proyecto de vida de su hijo o acudido.
4. Recibir reconocimiento público por el apoyo y colaboración en las actividades del colegio.

#### **Para los docentes y directivos docentes ITIPISTAS:**

Además de los reconocimientos y estímulos contemplados por la Secretaría de Educación y el plan de bienestar docente, el colegio otorgará:

1. Reconocimiento público al docente ITIPISTA del año, por su vivencia de los valores institucionales, aporte a la construcción de comunidad y seguimiento del perfil del docente.
2. Recibir reconocimiento escrito por su labor y/o desempeño en proyectos, comités o eventos de carácter académico.
3. Inscripción en los programas de formación de la SED.
4. Reconocimiento a la labor por toda una vida dedicada a la educación (Jubilación).

## CAPÍTULO VII

### TIPIFICACIÓN DE SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

A partir de las situaciones recurrentes que afectan la convivencia escolar presentadas en los años 2023 y 2024, en el marco de lo expuesto en la ley 1620 de 2013 Reglamentada por el Decreto Nacional 1965 de 2013 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.<sup>7</sup> pie de página, sobre responsabilidad penal para adolescentes

Se reconocen las siguientes situaciones:

Situaciones tipo 1	Situaciones tipo 2	Situaciones Tipo 3	Otras situaciones
<p>Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.</p> <p>Entre otros ejemplos tenemos: Evasión de clases.</p> <p>Daños menores a la infraestructura escolar.</p>	<p>Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:</p> <p>a) Que se presenten de manera repetida o sistemática;</p> <p>b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.</p> <p>Entre otros ejemplos tenemos: Mal uso de dispositivos electrónicos Actitudes irrespetuosas hacia cualquier integrante de la comunidad educativa Conducta disruptiva recurrente Alteración de documentos, firmas, permisos o excusas, plagio. Acoso escolar (bullying, cyberbullying, ciberacoso) en cualquier forma</p>	<p>Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.</p> <p>Entre otros ejemplos tenemos: Robo o hurto Portar o distribuir sustancias Psicoactivas Amenazas o extorsión Introducir, Portar o guardar armas de fuego o armas blancas en la Institución Violencia Sexual Expendio de sustancias psioactivas Agresión física que genere Incapacidad Médica</p>	<p>Corresponden a este tipo las situaciones que no se enmarcan en ninguna clasificación ya sea tipo 1, 2 o 3. Pero que generan situaciones convivenciales en la institución.</p> <p>Entre otros ejemplos tenemos: Llegadas tarde. Mal uso de dispositivos electrónicos Apuestas de dinero. Porte de accesorios que no hacen parte del uniforme</p>

<sup>7</sup> Es importante que los estudiantes y sus padres, madres de familia y cuidadores tengan presente que si un menor de catorce años realiza algún tipo de acto que se enmarque en el código penal, sus padres son responsables; si el joven es mayor de 14 años, le atañe la responsabilidad penal para adolescentes.

## POSIBLES ACCIONES RESTAURATIVAS

Las acciones pedagógicas que se implementan para el proceso de RESTAURACIÓN de conductas varían dependiendo de las circunstancias y en cualquier caso deben darse en un ambiente de dialogo y conciliación que conduzca a que los estudiantes desarrollen ejercicios reflexivos que les permitan edificarse como seres humanos y aportar a la sociedad.

### PARA SITUACIONES TIPO I

- Construcción de un texto corto relacionado con las implicaciones de la acción cometida desde el ejercicio de estar en los zapatos del otro.
- Una acción que beneficie el entorno donde se generó la situación y brinde la oportunidad de aprender otras maneras de actuar.
- Talleres pedagógicos que permitan tener mayor sentido de pertenencia con la institución.
- Asignar tareas de lectura o de observación de videos sobre el tema para reflexionar sobre la acción del estudiante y su familia.
- Construcción de material audiovisual relacionado con la situación que se incurrió.
- Acompañamiento en puntos estratégicos a la hora del descanso en contra jornada, para apoyar a docentes.

### PARA SITUACIONES TIPO II

- Acudientes y estudiante deben asumir los gastos de los daños ocasionados.
- Trabajo pedagógico en casa acompañado por su acudiente.
- Acción que beneficie a la persona o el entorno donde se generó la situación y se realice el ejercicio de estar en los zapatos del otro.
- Restauración mediante trabajos escrito, pieza comunicativa, video preventivo o cualquiera de índole pedagógico y de investigación relacionados con la situación cometida.
- Trabajo social en beneficio de la comunidad o de la persona afectada.
- Elaboración de campaña para evitar el tipo de situación generada por el estudiante.
- Construcción de material audiovisual relacionado con la situación que se presentó.
- Construcción de material didáctico para estudiantes de preescolar y primaria.
- Trabajo social de acompañamiento en puntos estratégicos a la hora del descanso en contra jornada, para apoyar a docentes.
- Trabajo social de ornato y embellecimiento de zonas verdes de la institución, esta labor se realiza los días sábado de 8 am a 12pm, durante un periodo mínimo de 4 jornadas. Y máximo de 8 jornadas. En el evento que la acción sea aplicada a un estudiante de primaria, la acción reparativa se adelanta con el acompañamiento del padre, madre de familia o acudiente.

### PARA SITUACIONES TIPO III

1. Trabajo social de ornato y embellecimiento de zonas verdes de la institución, esta labor se realiza los días sábado de 8 am a 12pm, durante un periodo

mínimo de 8 jornadas. Y máximo de 12 jornadas.

- Trabajo social acorde con la naturaleza de la situación identificada, la cual estará a discrecionalidad del comité de convivencia, dicho acción de carácter social se realizará por un periodo mínimo de 3 meses y máximo de 6 meses. En el evento de que el implicado sea un estudiante de grado undécimo, esté podrá acceder a la ceremonia de graduación una vez finalice la actividad social asignada.

## CAPITULO VII CONDUCTO REGULAR Y DEBIDO PROCESO

### I. CONDUCTO REGULAR:

La Institución ha establecido el siguiente conducto regular como mecanismo dialógico para la resolución de los conflictos escolares, y de acuerdo con cada situación presentada se tiene en cuenta el siguiente conducto regular.

SITUACIÓN TIPO 1	SITUACIÓN TIPO 2	SITUACIÓN TIPO 3	OTRAS SITUACIONES
 <p>GESTORES DE CONVIVENCIA</p> <p>1 DOCENTE TITULAR</p> <p>2 DIRECTOR DE GRUPO</p>	<p>1 DOCENTE TITULAR</p> <p>2 DIRECTOR DE GRUPO</p> <p>3 COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA.</p> <p>4 COMITÉ DE CONVIVENCIA.</p> <p>4 CONSEJO DIRECTIVO</p>	<p>1 DOCENTE TITULAR</p> <p>2 COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA.</p> <p>3 COMITÉ DE CONVIVENCIA.</p> <p>4 CONSEJO DIRECTIVO</p>	<p>1 DOCENTE TITULAR</p> <p>2 DIRECTOR DE GRUPO</p> <p>3 COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA</p>

PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO:

#### A. Principio de reconocimiento de la dignidad humana:

Todo integrante de la comunidad educativa que haya vulnerado un principio del manual de convivencia será tratado con respeto, teniendo en cuenta que es un sujeto de derechos.

#### B. Principio de presunción de inocencia:

Todo integrante de la comunidad educativa al que se le acuse de haber vulnerado un principio del manual de convivencia se presumirá que es inocente hasta que se identifique su responsabilidad en la situación presentada.

#### C. Principio de representación:

Todo integrante de la comunidad educativa menor de edad tiene derecho y debe ser acompañado por su acudiente o representante legal.

#### D. Principio de defensa:

Todo integrante de la comunidad educativa implicado tiene derecho a ser escuchado y a realizar sus respectivos descargos ante la situación presentada.

#### E. Principio de favorabilidad:

Si existieran dudas sobre la responsabilidad del integrante de la comunidad educativa en un proceso de convivencia, este se resolverá a favor del estudiante.

#### **F. Principio de contextualización:**

Cada conflicto, aunque sea el mismo tiene distinto contexto, situación de modo, tiempo, lugar, afectados; situación cultural, personal, familiar y/o edad, etc., que deben ser identificados y tenidos en cuenta al abordar la situación y al aplicar las acciones pedagógicas.

#### **G. Principio de doble culpa:**

En ningún caso, un integrante de la comunidad educativa implicado en un proceso convivencial podrá ser sancionado dos veces por el mismo hecho.

#### **H. Principio de proporcionalidad:**

Cuando se apliquen acciones pedagógicas estas deben ser equivalentes y proporcionales a la situación presentada de acuerdo al contexto y las condiciones del implicado.

#### **I. Principio de legalidad:**

Todo impacto provocado por una situación de convivencia debe valorarse teniendo en cuenta la ley y los conceptos de las cortes.

#### **J. Principio de confidencialidad**

Todo análisis y proceso convivencial debe ser tratado con la garantía que la información personal será protegida, no será divulgada sin el consentimiento de la persona implicada. Dicha garantía se lleva a cabo por medio del conducto regular contemplado en el presente manual.

Las instancias que intervienen en este proceso se describen a continuación con su respectivo proceso:

### **GESTORES DE CONVIVENCIA Y PAZ**

1. Generar espacios de mediación en los cuales se les brinde a los involucrados la posibilidad de resolver sus conflictos (situación tipo 1) mediante la práctica de la conciliación.
2. Diligenciar un acta de conciliación donde registre los compromisos de las partes involucradas para minimizar la situación presentada.
3. Hacer seguimiento a los compromisos pactados en el acta de conciliación.

#### **DOCENTE TITULAR:**

1. Indagar sobre la situación presentada con los estudiantes involucrados, recoger versión libre por escrito de las partes.
2. Informar a los padres de familia sobre la situación presentada con su acudido.
3. Realizar registro en el observador de la situación y hacer un compromiso inicial con el estudiante.\*
4. Firma de compromiso No 1 con el estudiante y el acudiente donde se deben proponer acciones restaurativas para que el estudiante modifique su comportamiento.
5. Hacer seguimiento a la situación presentada.
6. De no cumplirse el compromiso firmado se debe remitir el caso al director de grupo.

\*El docente podrá remitir el caso de manera individual al departamento de orientación escolar, para que apoye el proceso de cambio del estudiante, si se identifica algún riesgo psicosocial que motive dicho comportamiento. Quien a su vez remitirá a entidades externas para garantizar los derechos del menor.

## **DIRECTOR DE GRUPO**

1. Recepcionar el compromiso de la instancia anterior, donde el docente ya adelantó la firma y seguimiento de compromisos firmados y se continúan incumpliendo o se presenta de manera reiterada.
2. Dialogo con el estudiante y su familia para evaluar el comportamiento que está presentando el estudiante. Hacer registro en el observador del estudiante\*
3. Firmar con la familia y el estudiante el compromiso No 2 por incumplimiento o por reiterar comportamientos que afectan la sana convivencia.
4. Hacer seguimiento a los compromisos firmados.
5. De no cumplirse el compromiso firmado se debe remitir el caso a coordinación.

\*El director de grupo podrá remitir el caso de manera individual al departamento de orientación escolar, para que apoye el proceso de cambio del estudiante, si se identifica algún riesgo psicosocial que motive dicho comportamiento. Quien a su vez remitirá a entidades externas para garantizar los derechos del menor.

## **COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA**

1. Recepcionar el compromiso de la instancia anterior, donde el director de grupo ya adelantó la firma y seguimiento de compromisos firmados y se continúan incumpliendo o se presenta de manera reiterada.
2. Verificar si se ha realizado el debido proceso de acuerdo con la situación presentada por el estudiante. (compromisos 1 y 2)
3. Citar a padres de familia para firmar junto con el estudiante compromiso No 3.
4. Hacer seguimiento a los compromisos firmados en coordinación.
5. Remitir a comité de convivencia si ya se han agotado los compromisos requeridos de acuerdo con la situación presentada.
6. Remisión a entidades externas si el caso lo amerita.

\*El coordinador de convivencia podrá remitir el caso de manera individual al departamento de orientación escolar, para que apoye el proceso de cambio del estudiante, si se identifica algún riesgo psicosocial que motive dicho comportamiento. Quien a su vez remitirá a entidades externas para garantizar los derechos del menor.

## **COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

1. Recibir casos reportados por los coordinadores de convivencia de cada sede y jornada con sus respectivos soportes.
2. Realizar análisis de casos presentados en el comité de convivencia y sugerir acciones formativas para la solución de la situación.
3. Evaluar los compromisos firmados y que fueron incumplidos por el estudiante.
4. Viabilizar estrategias pedagógicas de promoción y prevención de violencia en la escuela.
5. El comité de convivencia establecerá la pertinencia de firmar el compromiso No 4 en rectoría con Padres de familia y estudiante.
6. Remisión de casos a Consejo Directivo si la situación lo amerita.

Requisitos para remitir un caso a comité de convivencia:

Para que un caso sea remitido al **Comité Escolar de convivencia** y no violentar los derechos del estudiante ni el debido proceso el coordinador debe radicar en secretaría de rectoría con 1 semana de anticipación a la reunión ordinaria, los siguientes documentos:

- Informe descriptivo del director de grupo en el que indique: caracterización del estudiante, situaciones en las que ha incurrido el estudiante de acuerdo con el Pacto Institucional; las acciones pedagógicas adelantadas por el director de curso y demás docentes.
- Copia del observador integral del estudiante debidamente diligenciado y firmado.
- Copia de actas de compromisos de convivencia, académicos, orientación o inclusión, firmado por el estudiante, padres y/o acudiente.
- Concepto e informe del departamento de orientación - inclusión.
- Informe de la coordinación de convivencia y académica.

### **CONSEJO DIRECTIVO**

1. Recibir los casos remitidos por el comité de convivencia con su debido proceso.
2. Ser el órgano decisorio en situaciones que afecten la convivencia escolar.

### Requisitos para remitir un caso a Consejo Directivo:

Para que un caso sea remitido al **Consejo Directivo** y no violentar los derechos del estudiante ni el debido proceso el Comité Escolar de convivencia debe adjuntar los siguientes documentos:

- A. Informe del Comité escolar de convivencia en el que se describan las estrategias de atención y seguimiento realizadas.
- B. Informe descriptivo del director de grupo en el que indique: caracterización del estudiante, situaciones en las que ha incurrido el estudiante de acuerdo con el Pacto Institucional y la Tipificación de faltas; las acciones pedagógicas adelantadas por el director de curso y demás docentes.
- C. Copia del observador integral del estudiante debidamente diligenciado y firmado.
- D. Copia de actas de compromisos de convivencia, académicos, orientación o inclusión, firmado por el estudiante, padres y/o acudiente.
- E. Concepto e informe del departamento de orientación - inclusión.
- E. Informe de la coordinación de convivencia y académica.

## **CAPITULO VIII**

### **PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES ESCOLARES Y SITUACIONES ESPECIALES**

Los PROTOCOLOS establecidos en la institución se diseñaron con el propósito de definir los procedimientos necesarios para atender oportunamente a la población estudiantil frente a ocurrencia de situaciones tipo I, II y III según el decreto 1965 del año 2013, que pueden afectar la convivencia escolar. Además, se incluyen en el Manual de convivencia los protocolos para la atención de situaciones especiales como la accidentalidad escolar, las dificultades de aprendizaje, la negligencia en casa, el maltrato infantil o violencia intrafamiliar, el embarazo en adolescentes, el hostigamiento escolar, el abuso sexual infantil, la ideación y conducta suicida, el consumo de sustancias psicoactivas y la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales y transitorias.

En estos protocolos se describe la forma como se inicia, se recibe, se atiende, se remite y como se hace seguimiento a las situaciones presentadas. Se aclara que no es necesario llegar hasta la última instancia de cada protocolo para determinar de forma participativa las estrategias pedagógicas y alternativas de solución, si no que por el contrario se busca construir soluciones efectivas en el menor tiempo posible.

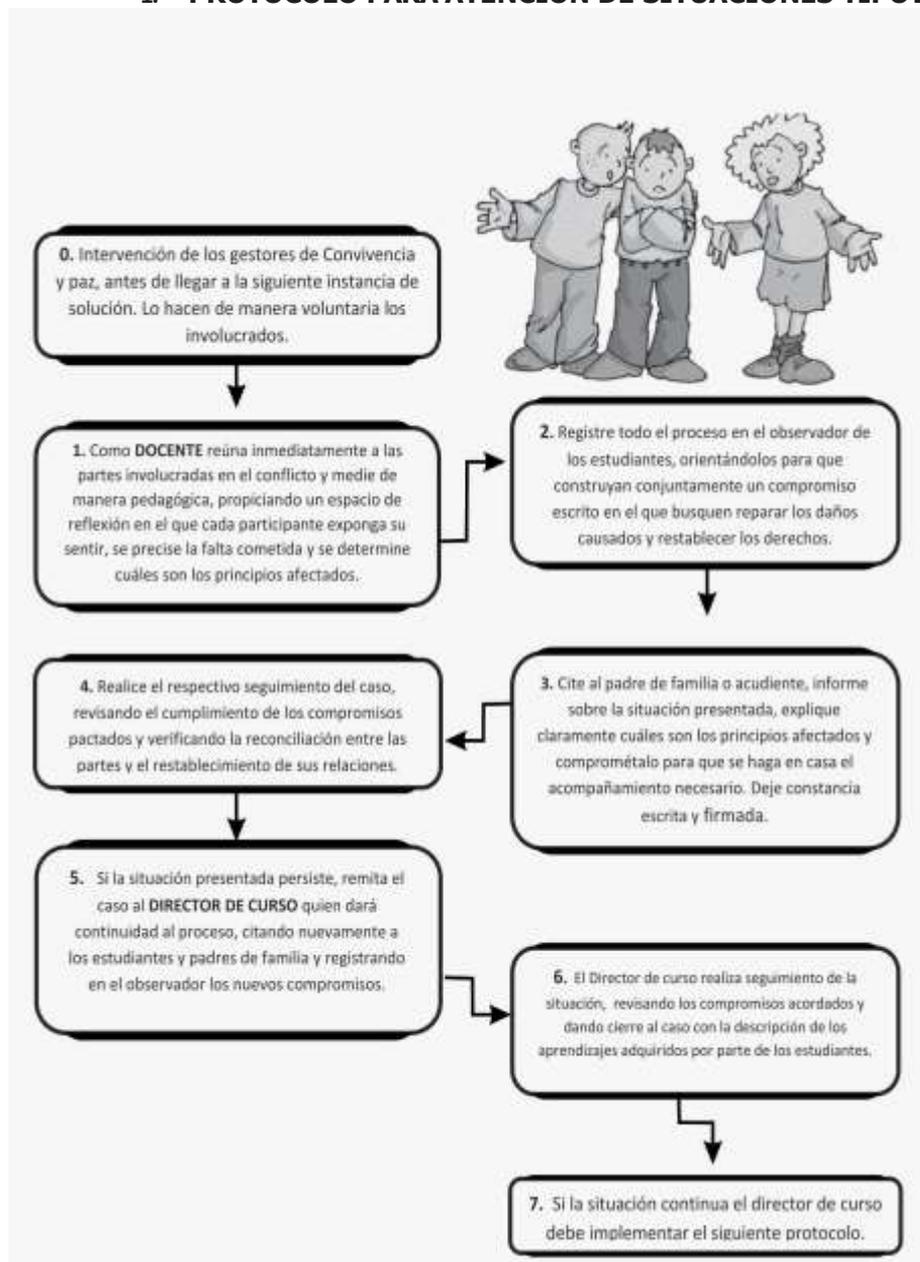
Cabe señalar que con el desarrollo de los protocolos se pretende tomar las situaciones cotidianas de los estudiantes como oportunidades para su aprendizaje, mediante el refuerzo, interiorización y práctica de los principios del Manual de Convivencia (ME CUIDO, CUIDO AL OTRO, CUIDO MI COLEGIO, CUIDO MI CIUDAD, A LO QUE VINIMOS).

Se indica que en la implementación de los protocolos se garantiza que en cada una de las instancias se respete el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos, así como la reserva de las informaciones suministradas por las personas que intervengan y de toda la información que se genere dentro del caso presentado.

A continuación se presentan los protocolos para la atención de situaciones escolares y especiales que se aplican en la Institución:

# I PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES ESCOLARES

## 1. PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I

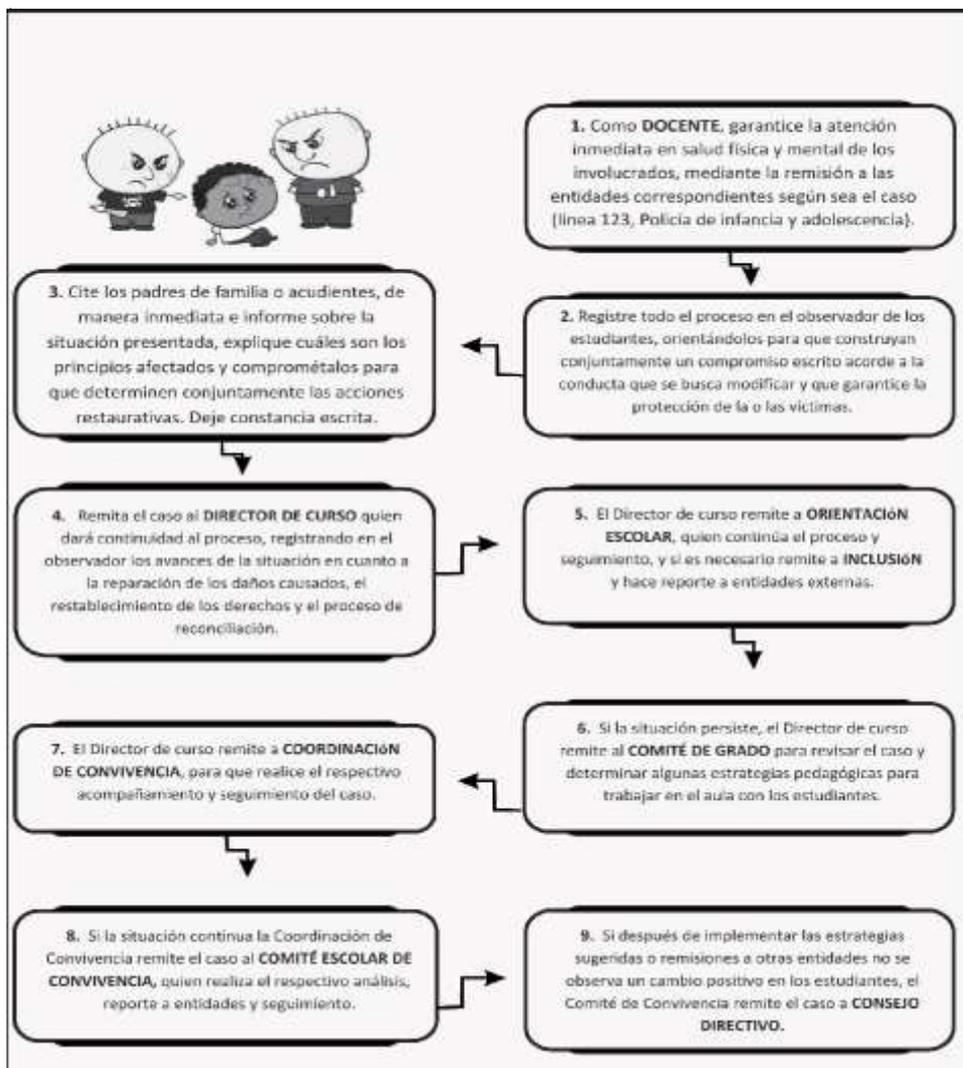


## 2. PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III

Si usted como docente detecta en los comportamientos de los estudiantes situaciones que atenten contra alguno de los principios del manual de convivencia, tenga en cuenta el Pacto Institucional y la Tipificación de faltas.

Situaciones Tipo II: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

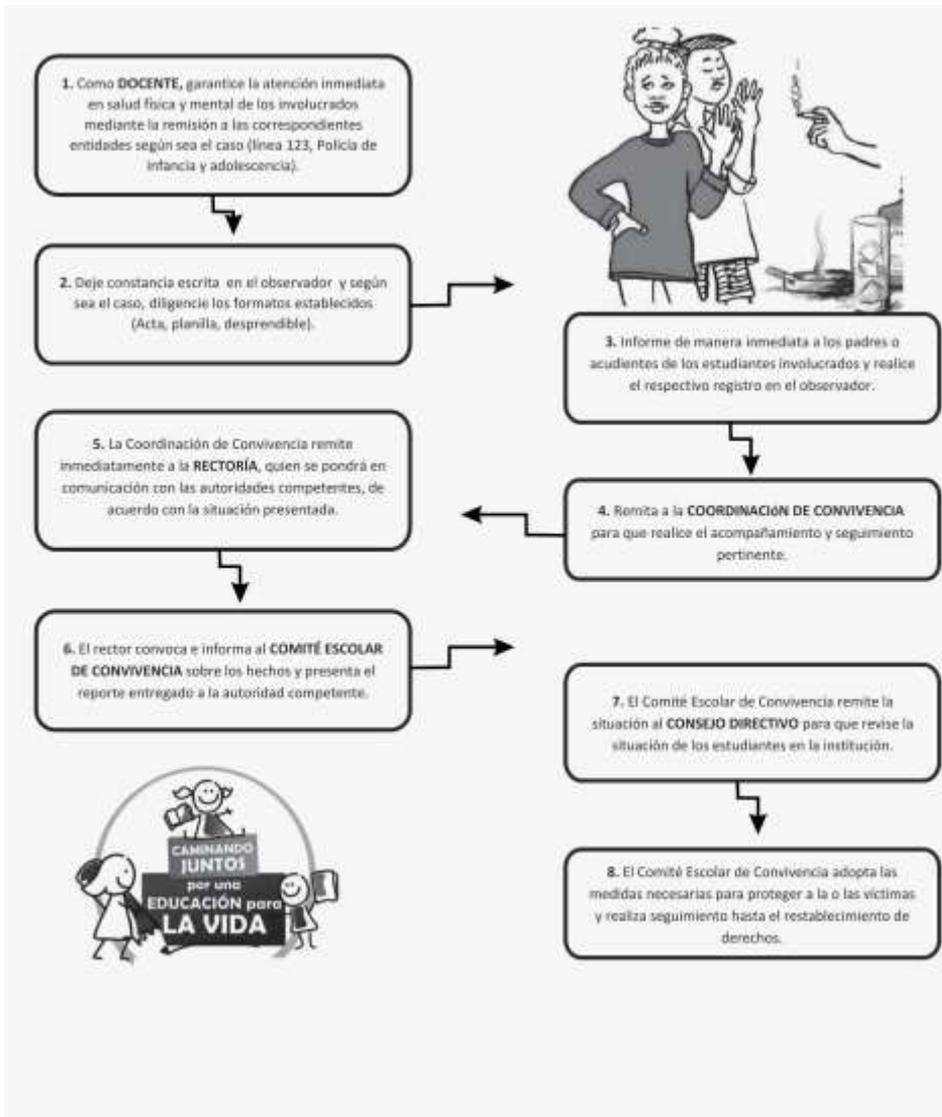
- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.



### PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III

Si usted como docente detecta en los comportamientos de los estudiantes situaciones que atenten contra alguno de los principios del manual de convivencia, tenga en cuenta el Pacto Institucional y la Tipificación de faltas.

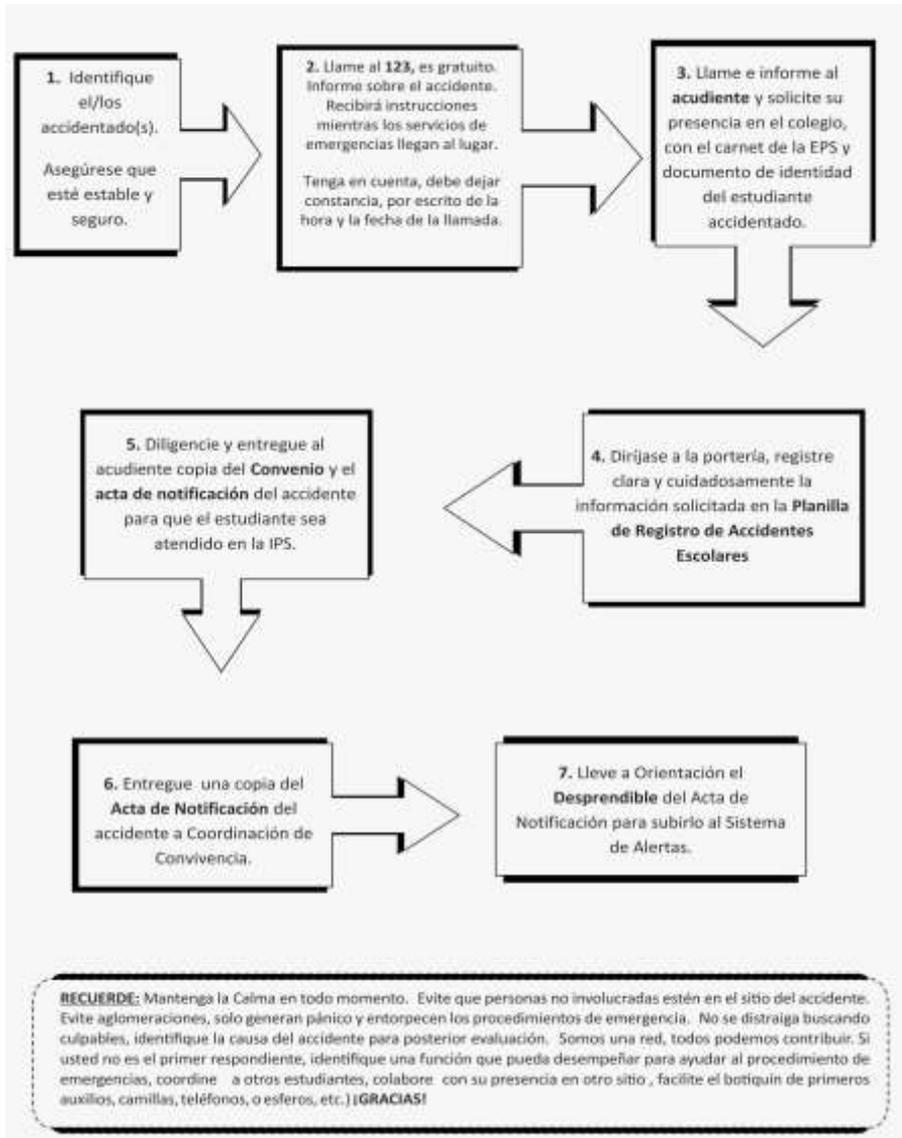
Situaciones TIPO III: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.



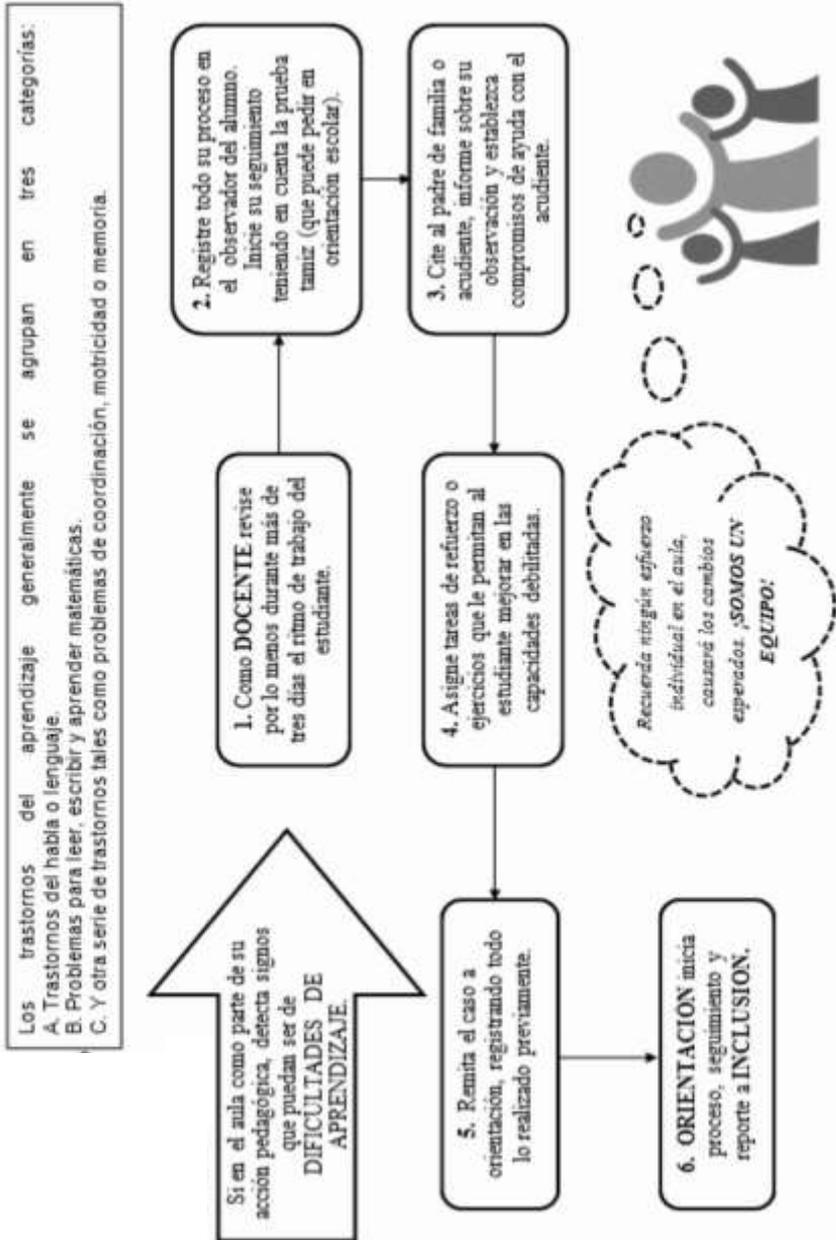
## II PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES

### 1. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD ESCOLAR (CONVENIO 3042)

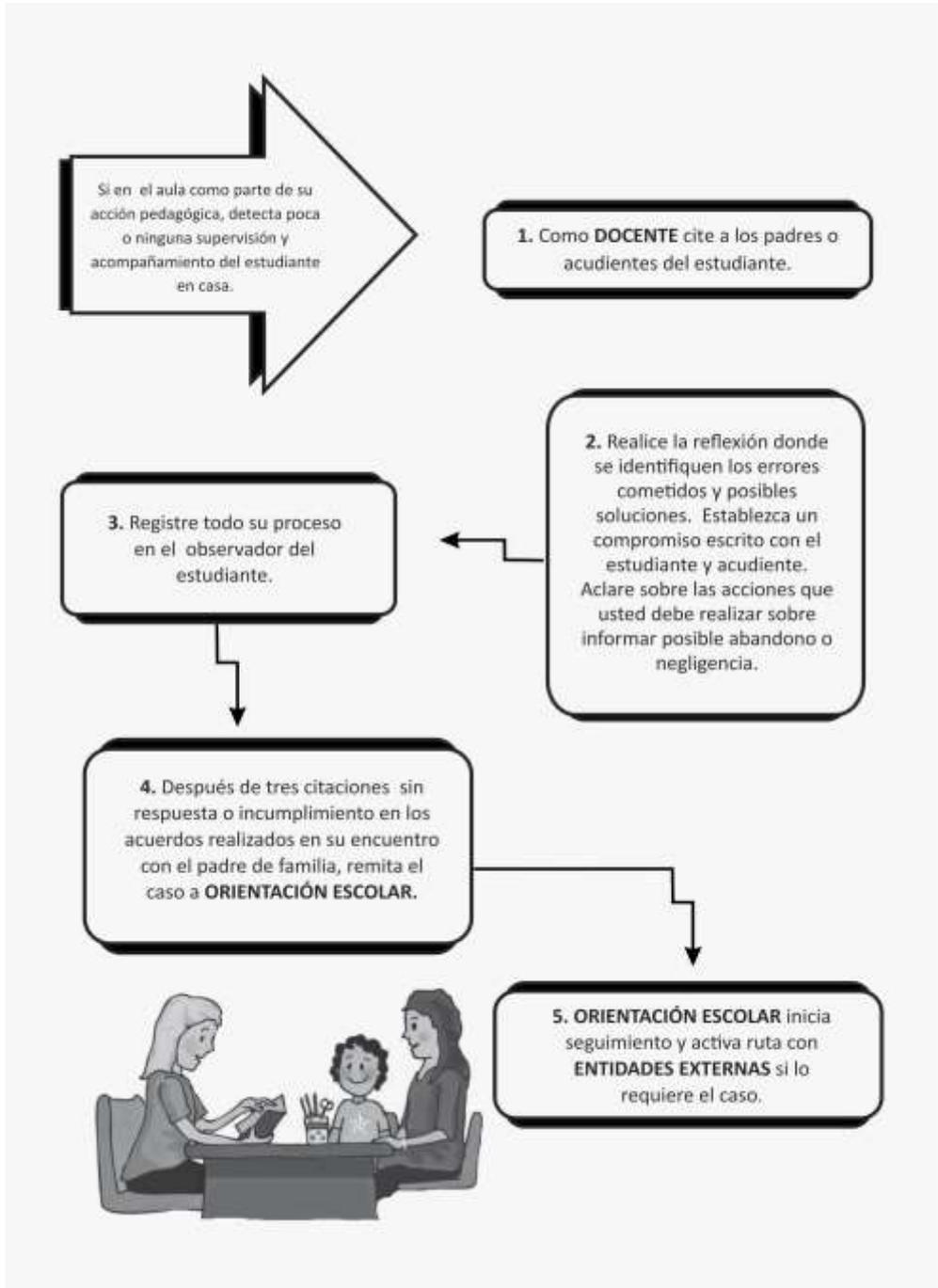
El accidente es atendido por el PRIMER RESPONDIENTE, el cual corresponde a la primera persona que se entera de la situación ocurrida al estudiante



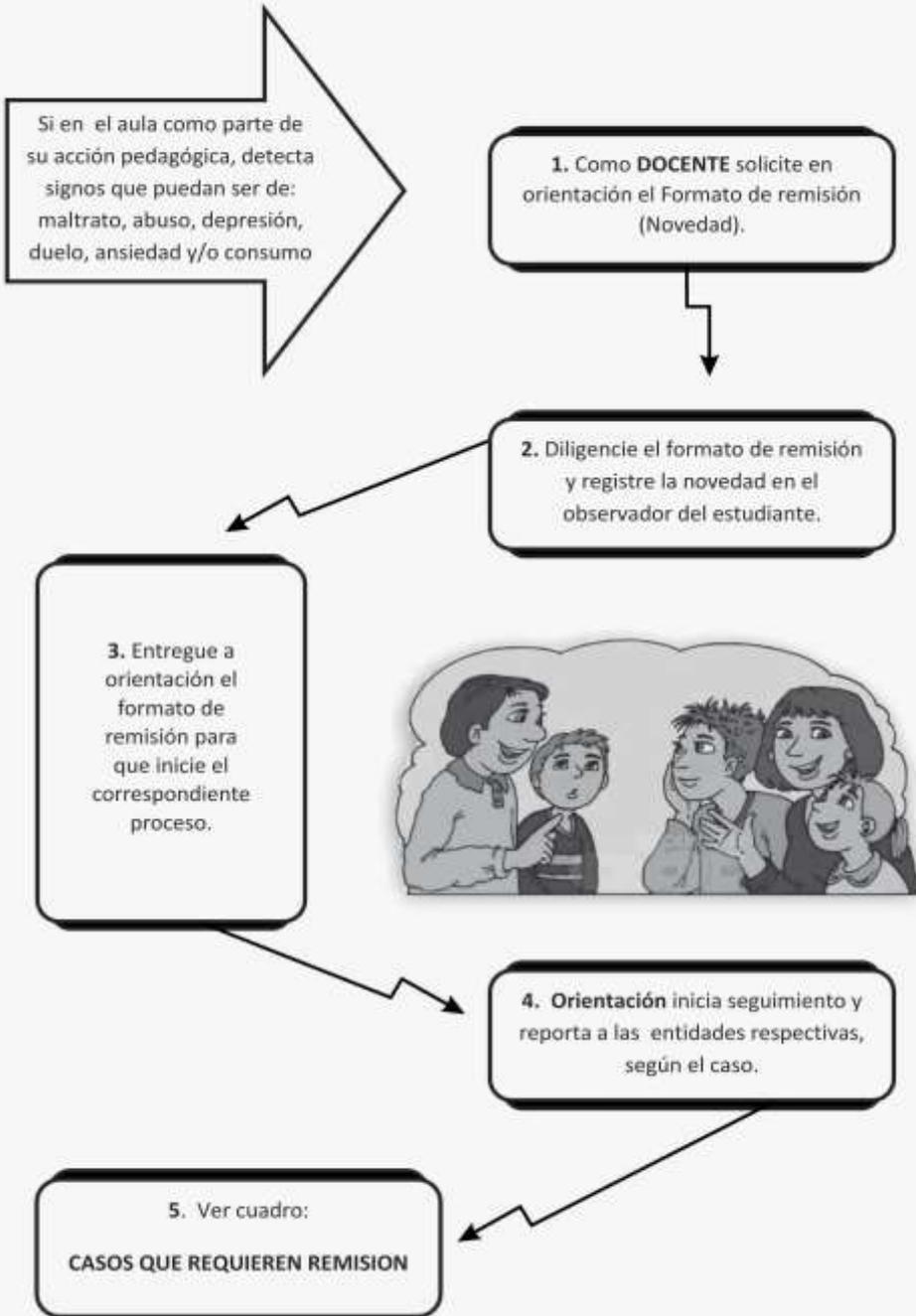
## 2. PROTOCOLO DE ORIENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE



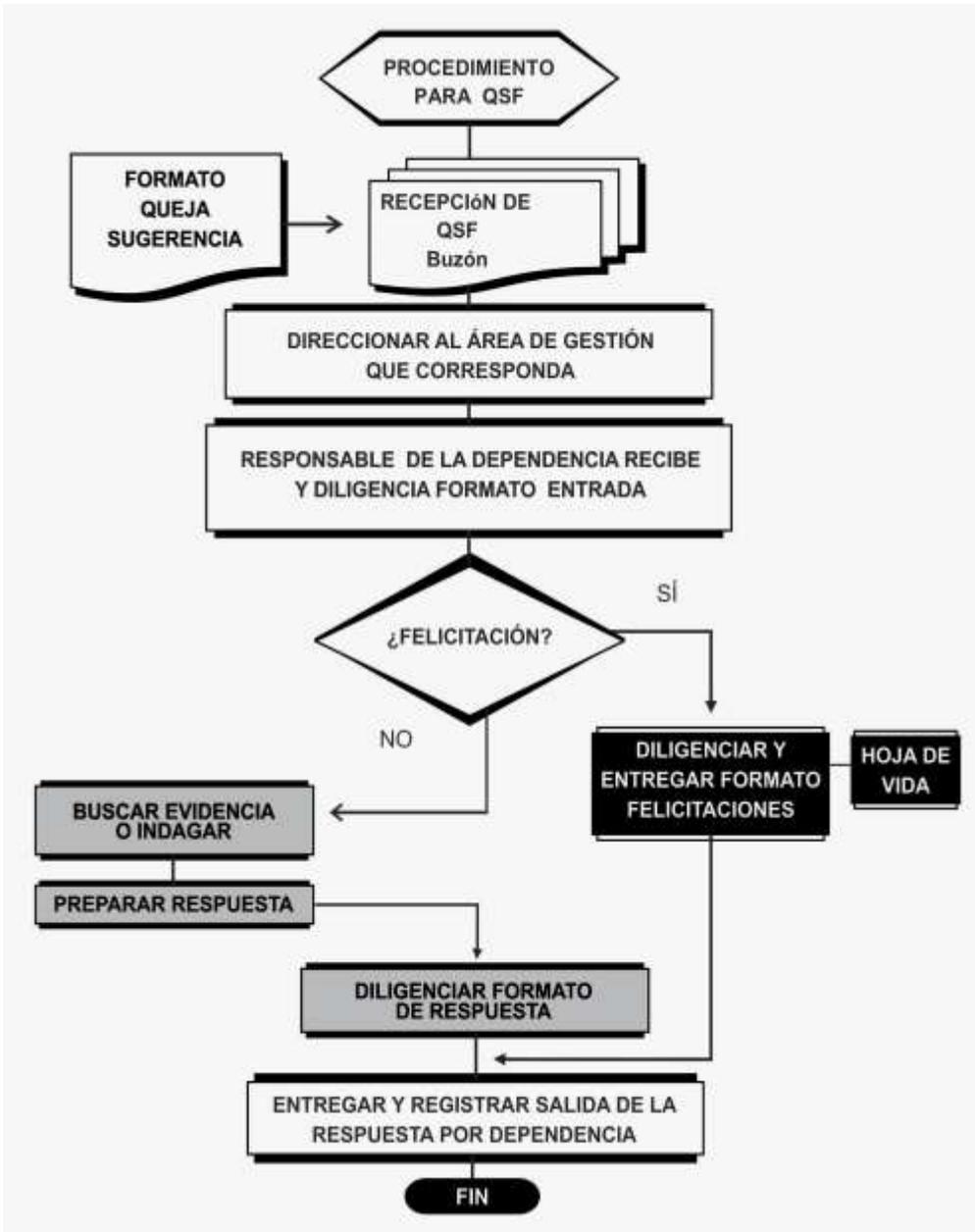
### 3. PROTOCOLO DE ORIENTACION PARA LA ATENCIÓN DE: Negligencia en casa,



**4. PROTOCOLO DE ORIENTACION PARA CASOS QUE REQUIEREN REMISION A ENTIDADES GARANTES DE DERECHOS: Embarazo en adolescentes, Abuso sexual infantil, Ideación y conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas y maltrato infantil (violencia intrafamiliar).**



## PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES



### DIRECTORIO DE ENTIDADES

- Policía Nacional..... 123
- Responsable de seguridad de la Secretaría de Gobierno distrital..1608 – 1609 – 1620
- Fiscalía General de la Nación Unidad de Infancia y Adolescencia..... 106
- Policía de Infancia y Adolescencia.....3159111 - 3159112
- Defensoría de Familia.....3144000 - 3147300
- Comisaría de Familia..... 7695748
- Inspector de Policía..... 112
- ICBF -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.....018000112440
- Línea de protección a niños, niñas y adolescentes..... 141
- Hospital más cercano.....7142722 (Unidad de salud mental) 7660667 (Tunal)
- Bomberos..... 119
- Cruz Roja... ..... 132
- Defensa Civil... ..... 144
- Medicina Legal.....1601 -1603

### MEDIOS Y MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO IED

La Política de Comunicación institucional establece el uso de medios que permitan dinamizar los flujos informativos; ampliar la cobertura informativa en la comunidad educativa ITIPISTA; generar estructuras, procesos y procedimientos de comunicación; ofrecer información oportuna, ágil y fiel; y aumentar los niveles de participación como facilitadores de opinión y decisión.

Además de elevar los niveles de pertenencia e identidad institucionales y promover y mantener la cultura de comunicación se genera un adecuado clima organizacional desde el quehacer y la proyección de la comunicación; de esta manera se establece:

Información oficial: Se refiere a la derivada de la aplicación de la normatividad y a los pronunciamientos de las dependencias legales. Por lo tanto, es la producida por los cuerpos colegiados del ámbito nacional, distrital y local. Los Comunicados oficiales: se entienden como pronunciamientos o declaraciones sobre asuntos de responsabilidad de la Institución, consecuentemente deben versar sobre las funciones que legalmente corresponden con los cargos que producen la información oficial.

Información Institucional: la producida, en el ejercicio de sus funciones, por los funcionarios del colegio o por aquellos vinculados a actividades o proyectos formalizados o avalados institucionalmente.

Comunicación organizacional o interna: hace referencia a la circulación de informativos y mensajes orientados a la comunidad educativa, producidos por las diferentes instancias, equipos de trabajo o integrantes del colegio. La comunicación organizacional involucra tanto los canales institucionales, como documentos y actividades definidos para este propósito.

#### ARTICULO 4: Medios.

Se establecen como medios oficiales de comunicación institucional los siguientes:

1. Correo Electrónico Personal o institucional de cada uno de los funcionarios y de las dependencias de la SED y el colegio.
2. Mensajería instantánea: Se establecen grupos de Whatsapp para las sedes y jornadas para efectos de los mensajes oficiales, institucionales y confirmados; además del



chat oficial de la intranet “communicator” implementado por SED, las sedes podrán establecer grupos de mensajería con carácter social, recreativo o similar para no congestionar la información institucional.

3. Carteleras: Todas las sedes dispondrán de carteleras para divulgación de la información oficial e institucional.
4. Página Web: Página Web: A través de rectoría y coordinación se establecerá el procedimiento para autorizar la información a publicar por el comité de comunicaciones quien administra la página del colegio: [www.tecnicopiloto.edu.co](http://www.tecnicopiloto.edu.co)
5. Teléfono fijo: Sede A: 7410958, 7410957, Sede B: 2701812 Sede C: 2704241 Sede D: 2704201.
6. Teléfono Celular: Sede A: 300 206 7861, Sede B: 305 7914024 Sede C: 305 790 8753 Sede D: 305 7888946.
7. Boletines Informativos institucionales: Informativos de los organismos de participación: Consejo académico, Consejo Directivo, Comité de convivencia, Equipo de gestión, Comité de calidad; cada uno establecerá los mecanismos para publicar mediante un informativo las decisiones u orientaciones emanadas de las reuniones regulares o extraordinarias.
8. Comunicados: Medio impreso para comunicación con padres de familia que se expiden desde Rectoría o coordinación.

Procedimiento. Los funcionarios y dependencias institucionales establecerán y divulgarán los procedimientos para sus publicaciones a través de los medios establecidos en esta resolución.

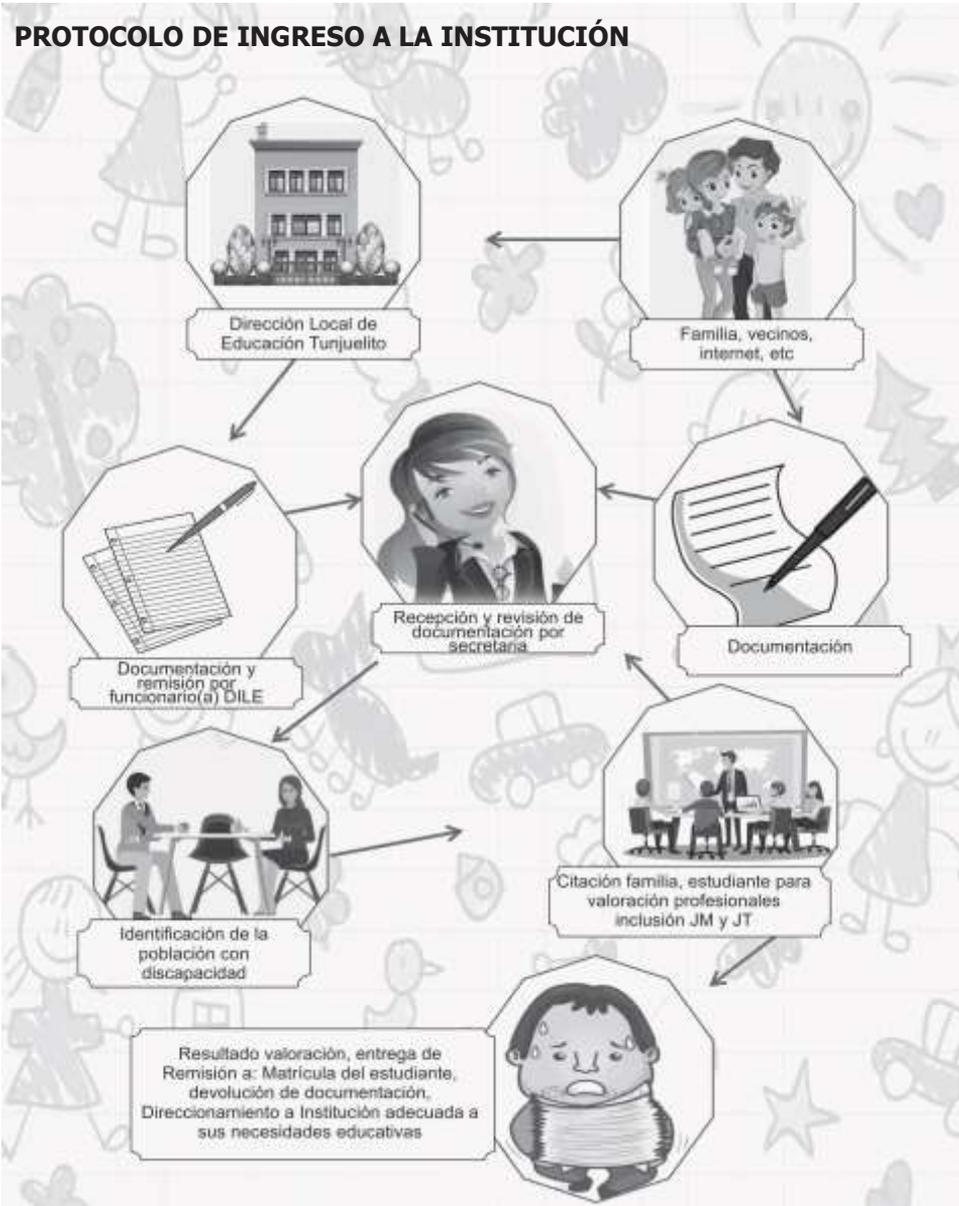
#### PROTOCOLO PARA INGRESO DE ESTUDIANTES AL PROCESO DE INCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la Ley General de Educación (art 46), enfatiza que "La educación para las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo", de acuerdo a lo anterior y con el propósito de realizar acciones pedagógicas, sociales y de respeto por la diversidad, que permitan un Proceso de Inclusión adecuado, el Colegio INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO, busca responder a las necesidades educativas que presenta cada uno de los estudiantes a través de los siguientes protocolos:

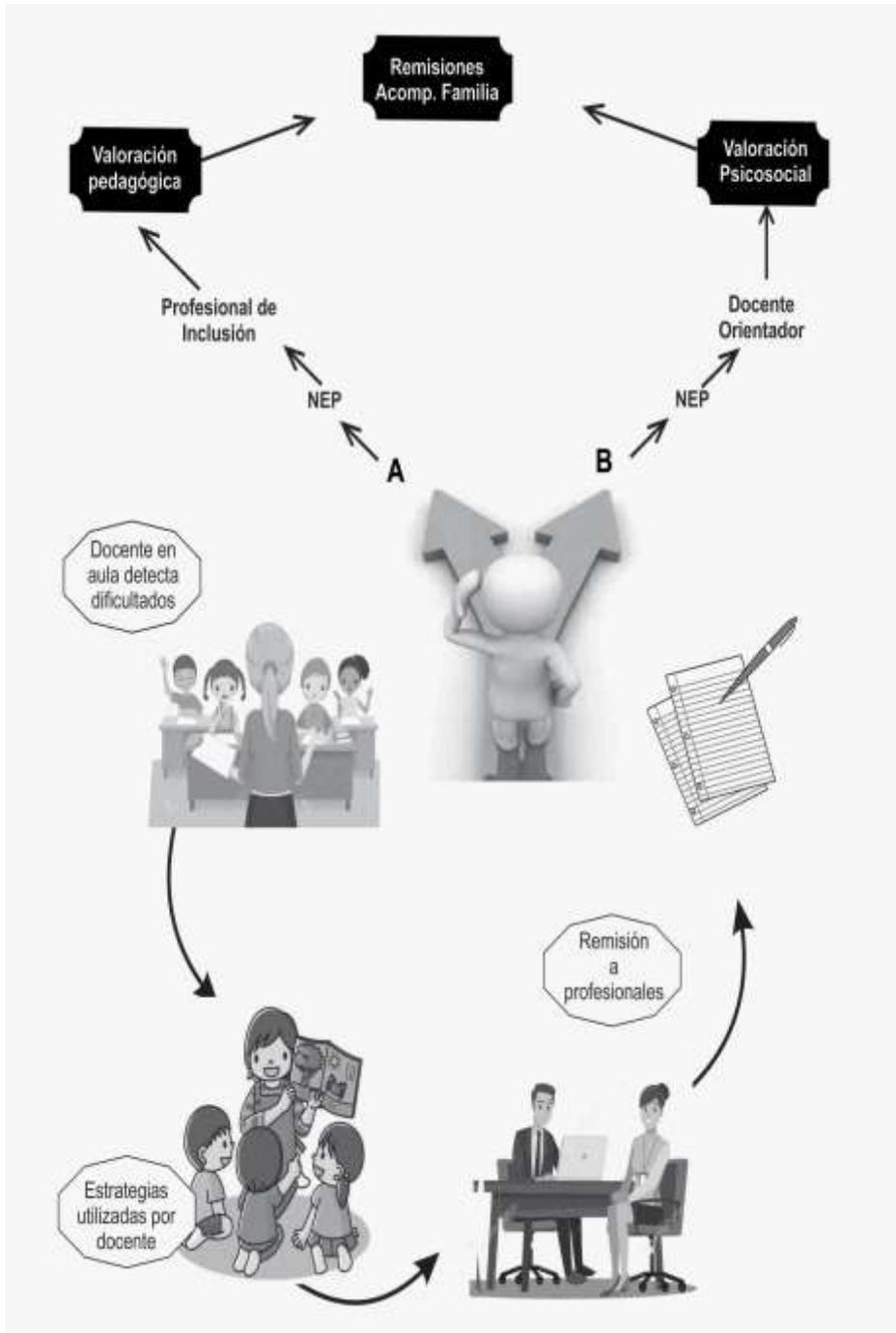
Requerimientos mínimos para el Ingreso de estudiantes al proceso de Inclusión:

1. Si ya ha tenido escolaridad, el estudiante deberá presentar el historial médico y académico.
2. Estudiantes con o sin escolaridad al solicitar el cupo deben adjuntar: remisión de la Secretaría de Educación o la Dirección Local de Educación DILE, historia clínica que incluya diagnóstico médico, informes de Tratamiento Terapéutico y valoración de Coeficiente Intelectual (C.I.)
3. Para todos los casos el desfase entre edad cronológica y edad mental NO puede ser mayor a dos años de edad, esto para evitar perjudicar la autoestima y en general el desarrollo del estudiante.
4. Por la orientación Técnica Industrial del colegio, los candidatos a cupo, deben tener habilidades básicas requeridas para cada grado, que les permitan garantizar un proceso de aprendizaje adecuado al grado correspondiente a su edad de desarrollo, ser entendidos por los compañeros, docentes y demás personas de la comunidad educativa, con el fin de prevenir posibles situaciones, que afecten la integridad del estudiante, con el uso de materiales, herramientas y maquinarias.
5. De igual manera los estudiantes que se encuentran en Proceso de Inclusión, deben ser independientes en la realización de actividades básicas de la vida diaria (desplazarse solos de un lugar a otro, comer, vestirse, desvestirse, amarrar zapatos, ir al baño solos, asearse).
6. Deben tener control de sus impulsos, habilidades sociales básicas de interacción y convivencia (respeto, tolerancia), que garanticen su seguridad, teniendo en cuenta las dinámicas propias del colegio.

NOTA: El Proceso de Inclusión tiene básicamente dos propósitos: En primera instancia, propiciar espacios de socialización de los niños, niñas y jóvenes, favoreciendo su adaptación a la institución y su participación en las diferentes actividades que les permitan formarse como sujetos sociales. El segundo propósito, potenciar procesos de aprendizaje- je; en este sentido a partir del estudio de caso del estudiante, realizado por los docentes y los profesionales de apoyo pedagógico especializado para la inclusión, se establecerán unos logros académicos a través de la flexibilización del currículo teniendo en cuenta las competencias básicas y se buscara fortalecer y/o desarrollar las habilidades y destrezas básicas, por medio de: entrega de estrategias a los padres, para que las involucren en las actividades diarias de la casa y el proceso terapéutico que requiera el estudiante en cada una de las especialidades, para que el estudiante logre ser promovido al grado siguiente de acuerdo a sus capacidades.



## PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y DETECCIÓN



## GLOSARIO

<b>TÉRMINO</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
<b>Acceder</b>	Ceder uno a uno la idea del otro. Mostrar su conformidad con hacer lo que otro solicita o quiere.
<b>Acciones</b>	Son los actos que realiza una persona, con un fin determinado, en un ámbito específico y que afecta, incluye o comparte con otras personas con los actos que realiza una persona, con un fin determinado, en un ámbito específico y que afecta, incluye o comparte con otras personas.
<b>Aciertos</b>	Solución o respuesta correcta ante un problema o situación.
<b>Acoso escolar</b>	Es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. La mayoría de violencia dominante es emocional y se da mayoritariamente en el aula y patio de los centros escolares.
<b>Actitudes</b>	Es la forma de actuar de una persona, el comportamiento que emplea un individuo para hacer las cosas.
<b>Adaptación</b>	Es la cualidad de acomodarse a una situación determinada, clima o alimentación.
<b>Adversidad</b>	Es una situación contraria, difícil de sobrellevar; ésta se caracteriza por la desgracia en la que se encuentra una persona.
<b>Afectación</b>	Es el daño o perjuicio que sufre una persona en consecuencia de la acción u omisión de otra, que afecta sus derechos o intereses.
<b>Afianzar</b>	Hacer de una situación más firme, más estable o más sólida.
<b>Afrontar</b>	Mantenerse en actitud de oposición ante un problema, situación difícil u obligación sin evitarlos, asumiendo el esfuerzo que suponen, luchando y actuando de acuerdo con sus exigencias.
<b>Agresión escolar</b>	Es una forma de maltrato entre compañeros de clase, puede ser verbal, emocional, psicológico o físico.
<b>Ambiente</b>	Por eso el medio ambiente es el entorno que afecta a los seres vivos y que condiciona sus circunstancias vitales.
<b>Armónico</b>	El ser humano es altamente complejo, pero a su vez integrado, el nivel de integración armónica está determinado por el grado de desarrollo y madurez de la personalidad que pueda tener cualquier individuo.
<b>Asertivo</b>	Aparece el adjetivo asertivo como sinónimo de afirmativo, se emplea en referencia a una estrategia comunicativa que se ubica en el medio de dos conductas que resultan opuestas y que son la pasividad y la agresividad.
<b>Auto concepto</b>	Es la imagen que hemos creado sobre nosotros mismos. No una imagen solamente visual, desde luego; se trata más bien del conjunto de ideas que creemos que nos definen, a nivel consciente e inconsciente.

<b>Autoconocimiento</b>	El autoconocimiento es resultado de un el proceso reflexivo mediante el cual la persona adquiere noción de su persona, de sus cualidades y características.
<b>Autocontrol</b>	Se conoce como autocontrol aquella capacidad que puede poseer un ser humano de ejercer dominio sobre sí mismo, es decir, de poder controlarse, tanto en sus pensamientos como en su actuar. Sin embargo el término se inclina más hacia los actos que pueda llegar a realizar una persona.
Autoestima	Opinión emocional que los individuos tienen de sí mismos y que supera en sus causas la racionalización y la lógica.
<b>Bienestar</b>	Noción de bienestar hace referencia al conjunto de aquellas cosas que se necesitan para vivir bien.
<b>Capacidades</b>	Se refiere a los recursos y actitudes que tiene un individuo, entidad o institución, para desempeñar una determinada tarea o cometido.
<b>Ciber acoso</b>	Trata de agredir la integridad y autoestima de otra, enviándole mensajes.
<b>Ciudadanía</b>	Es la condición que se otorga a la persona de ser miembro de una comunidad organizada.
<b>Coherencia</b>	Es la relación lógica entre dos cosas o entre las partes de algo, de modo que no se produce contradicción ni oposición entre ellas.
<b>Colaboración</b>	Es todo proceso donde se involucre el trabajo de varias personas en conjunto.
<b>Compadeciendo</b>	Sentir tristeza por el sufrimiento del otro.
<b>Comunidad</b>	Conjunto de personas que viven juntas bajo ciertas reglas o que tienen los mismos intereses.
<b>Conciliación escolar</b>	Es un mecanismo alternativo de resolución de conflictos, a través del cual dos o más estudiantes gestionan por sí mismos la resolución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado denominado Gestor de convivencia y paz.
<b>Conflicto</b>	Es un enfrentamiento, una pelea, una lucha o una discusión, donde una de las partes intervinientes intenta imponerse a la otra.
<b>Contexto</b>	Permite referir todo aquello que rodea tanto física como simbólicamente a un evento o acontecimiento, en tanto, es ello lo que nos permite interpretar y comprender un hecho dado, ya sea simbólico o material.
<b>Convivencia</b>	Hace referencia a la vida en compañía de otro u otros individuos, que son afines y que comparten cosas en común.
<b>Convivencia</b>	Esto no es más que el compartir constante con otra persona diferente a ti todos los días, es decir, es el hecho de vivir en compañía con otros individuos, y se da en los diferentes contextos donde nos encontremos y relacionemos.
<b>Cuidado</b>	El cuidado implica ayudarse a uno mismo o a otro ser vivo, tratar de incrementar su bienestar y evitar que sufra algún perjuicio.
<b>Daño</b>	Provocar dolor o perjuicio. Esta palabra la usamos cuando algo que se encuentra en perfecto estado, recibe algún tipo de golpe o fuerza externa que lo perjudica y dependiendo de la magnitud del daño.
<b>Deber</b>	Supone una obligación, frente a otra parte, está ligado a los comportamientos o actitudes humanas respecto a la escala de valores. Es una especie de presión que la razón ejerce sobre la voluntad.

<b>Debido proceso</b>	Es un principio jurídico procesal, según el cual toda persona tiene derecho a ciertas garantías mínimas, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro del proceso, a permitirle tener oportunidad de ser oído y a hacer valer sus pretensiones legítimas frente al juez.
<b>Derecho</b>	Se denomina derecho a todo el sistema normativo que regula la conducta humana dentro de la sociedad y tiene como base los principios de justicia y en un plano más complejo, el de igualdad.
<b>Desaciertos</b>	Dicho o hecho que resulta equivocado, inoportuno o poco apropiado.
<b>Discriminación</b>	Es un acto de separación de una persona o un grupo de personas a partir de criterios determinados. Creerse superior a otra persona y así, maltratarla física y o mentalmente causando efectos negativos en la otra persona.
<b>Disposición</b>	Es la acción y resultado de colocar o de preparar una cosa de manera ordenada y conveniente para un fin determinado.
<b>Emoción</b>	Es un estado afectivo que experimentamos, una reacción subjetiva al ambiente que viene acompañada de cambios orgánicos (fisiológicos y endocrinos) de origen innato, influidos por la experiencia.
<b>Empatía</b>	Unión emocional con el que sufre. Es la capacidad para percibir lo que otra persona puede sentir, poniéndose en la situación emocional del otro.
<b>Entorno</b>	Aquello que rodea a algo o alguien. Conjunto de circunstancias o factores sociales, culturales, morales, económicas y profesionales que rodean una cosa o persona influyendo en su estado o desarrollo.
<b>Espacios</b>	Medio físico en el que se sitúan los cuerpos y los movimientos.
<b>Exponerse</b>	Es la acción de arriesgar, aventurar, poner algo en contingencia de perderse o dañarse.
<b>Falta</b>	Es el hecho de no hacer aquello que se indica o de hacer menos de lo necesario; es el incumplimiento de una obligación del deber o de una promesa.
<b>Formación</b>	Hace referencia al proceso educativo o de enseñanza-aprendizaje.
<b>Fortalezas</b>	Es la capacidad de sobrellevar situaciones o hechos adversos, es la virtud que consiste en vencer el temor.
<b>Frustración</b>	Es una respuesta emocional que aparece como fruto de un conflicto psicológico ante un hecho no gestionado. El impacto varía de acuerdo a la personalidad y a diversas variables que son difíciles de controlar.
<b>Históricos</b>	Disciplina, sucesión de hechos del pasado o narración de estos hechos.
<b>Hostigamiento</b>	Es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. El tipo de violencia dominante es el emocional y se da mayoritariamente en el aula y patio de los centros escolares.
<b>Identidad</b>	Circunstancia de ser una persona o cosa en concreto y no otra, determinada por un conjunto de rasgos o características que la diferencian de otras.
<b>Ideológicas</b>	Es un sistema de pensamiento que se compone de un conjunto de ideas o principios sobre los que se fundamenta una manera particular de ver y abordar la realidad.
<b>Inseguridad</b>	Hace referencia a aquello que está exento de peligro, daño o riesgo que pueda atentar con la integridad.
<b>Integral</b>	Que comprende todos los aspectos a todas las partes necesarias para estar completo.

<b>Integridad</b>	<u>La integridad personal puede referirse a un individuo educado, honesto, que tiene control emocional, que tiene respeto por sí mismo, apropiado, que tiene respeto por los demás, responsable, disciplinado, directo, puntual, leal, pulcro y que tiene firmeza en sus acciones, por lo tanto, es atento, correcto e intachable.</u>
<b>Lastimar</b>	Ofender a una persona tanto físicamente como verbalmente.
<b>Memoria</b>	Imagen o conjunto de imágenes de hechos o situaciones pasados que quedan en la mente.
<b>Normas</b>	Es una regla que debe ser respetada y que permite ajustar ciertas conductas o actividades.
<b>Oportunidad</b>	Se denomina oportunidad al momento oportuno, cierto, exacto para realizar o conseguir algo.
<b>Particularidad</b>	La personalidad es el conjunto de características físicas, genéticas y sociales que reúne un individuo, y que lo hacen diferente y único respecto del resto de los individuos.
<b>Percepción</b>	Tener la capacidad para recibir mediante los sentidos las imágenes, impresiones o sensaciones externas, o comprender y conocer algo.
<b>Personalidad</b>	La personalidad es el conjunto de características físicas, genéticas y sociales que reúne un individuo, y que lo hacen diferente y único respecto del resto de los individuos.
<b>Pertenencia</b>	Suele utilizarse para nombrar un objeto, lugar o espacio que es propiedad de una persona determinada.
Principio	Son reglas o normas que orientan las facultades espirituales, racionales y sexuales. Se tratan de normas de carácter general y universal. Son las proposiciones que contienen la idea de una determinación regulada por reglas prácticas.
<b>Reconocimiento</b>	Acto o la distinción que expresa una felicitación o un agradecimiento, también es el distinguir un sujeto o una cosa entre los demás.
<b>Recopilar</b>	Reunir, recoger diversas cosas, instrumentos, opiniones.
<b>Recursos</b>	Conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad. Elemento del medio ambiente para satisfacer una necesidad.
<b>Reglas</b>	Norma o precepto que deben respetarse y cumplirse exigido por una jurisdicción o autoridad capacitada.
<b>Relación</b>	Conexión o vínculo establecido entre dos o más personas.
<b>Rendimiento</b>	Producto o utilidad que rinde o da alguien, es la proporción entre el producto el resultado obtenido y los medios utilizados.
<b>Resentimiento</b>	Rencor por alguna acción cometida, que perdura por un periodo de tiempo.
<b>Resentimiento</b>	Sentimiento persistente de disgusto o enfado hacia alguien por considerarlo causante de cierta ofensa o daño sufrido y que se manifiesta en palabras o actos hostiles.
<b>Resiliencia</b>	Es la capacidad de los seres humanos para superar o adaptarse de forma positiva a circunstancias traumáticas o situaciones adversas.
<b>Responsabilidad</b>	Es un valor que está en la conciencia de la persona que estudia la Ética en base a la moral, tiene la virtud no sólo de tomar una serie de decisiones de manera consciente, sino también de asumir las consecuencias que tengan las citadas decisiones y de responder de las mismas ante quien corresponda en cada momento.

<b>Restablecimiento</b>	Se refiere a devolver a la condición que se tenía tiempo atrás; en el caso de restablecimiento DE DERECHOS, hace referencia a la responsabilidad que tienen los Estados para actuar oportuna y eficazmente ante las situaciones donde se han desconocido, ignorado o violentado alguno de los derechos.
<b>Sentimiento</b>	Estado del ánimo que se produce por causas que lo impresionan, y causan cambios emocionalmente.
<b>Sentimientos</b>	Son el resultado de las emociones y pueden ser verbalizadas.
<b>Solidario</b>	Se aplica a la persona que defiende o apoya una causa o el interés de otros.
<b>Técnica</b>	Destreza y habilidad de una persona en un arte o ciencia. Sirve para describir acciones regidas por normas que llevan a un resultado específico.
<b>Tolerancia</b>	Respeto hacia el otro o a lo que es diferente de lo propio.
<b>Valores</b>	Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas.
<b>Violencia</b>	Es el tipo de interacción entre sujetos que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, aprendida o imitada, provocan o amenazan con hacer daño o sometimiento grave físico, sexual, verbal o psicológico, a un individuo o a una colectividad, o los afectan de tal manera que limitan sus potencialidades presentes o las futuras.
<b>Violencia sexual</b>	Es aquella que se manifiesta con agresiones a través de fuerza física, psíquica o moral rebajando a una persona a condiciones de inferioridad, para implantar una conducta sexual en contra de su voluntad, sometiendo el cuerpo y la voluntad de la víctima, mediante tocamientos, propuestas indecentes o insinuaciones.
<b>Vulnerable</b>	Hace referencia a una persona que puede ser dañado, herido, lastimado o perjudicado, recibiendo lesiones físicas o morales.